

# HISTORIAS DE CAPTURA DE RENTAS PÚBLICAS EN LOS LLANOS ORIENTALES

ECONOMÍA POLÍTICA DEL “EXTRACTIVISMO” EN UNA REGIÓN PERIFÉRICA DE  
COLOMBIA

Bernardo PÉREZ SALAZAR\*

## Presentación

De las cerca de 100.000 entradas que contiene el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española –RAE–, apenas ocho se asocian semánticamente a la voz *extraer*. Entre las acepciones relacionadas con esta acción se encuentran la de sacar en el juego de lotería algunos números con sus respectivas suertes, la averiguación de cuáles son las raíces aritméticas o algebraicas de un número, y la separación de algunas de las partes de las que se compone un cuerpo químico. Una de sus formas como sustantivo se usa para referir el origen familiar y social, usualmente articulado con adjetivos como *baja* o *humilde*, y otra, para designar el resumen que se hace de un escrito en el que se expresan en términos precisos lo más “substancial”. En cuanto a adjetivos asociados a este campo semántico, el único registrado por la RAE es el término *extractador* que presumiblemente califica al artefacto utilizado en la mentada acción.

Resulta curioso que ninguna de las entradas haga referencia a la acción de explotar yacimientos o riquezas naturales, una de las principales actividades realizadas en las colonias del Nuevo Mundo desde poco después del descubrimiento de América hasta el presente. En contraste, el término *potosí* sí es aceptado en su acepción figurativa por el diccionario para referir una “riqueza extraordinaria”, como la constituida por los miles de millones de onzas de plata que se estima habrían sido extraídas del “Cerro Rico”, al pie del cual fue fundada la ciudad de Potosí en 1545, a unos 4.000 metros de altitud en lo que en la actualidad corresponde al altiplano boliviano.

El nombre de Potosí no refiere únicamente la noción de un esplendoroso tesoro como el aludido en nuestro diccionario. En la literatura especializada la expresión también se asocia a un tipo de crecimiento económico y social efímero, generalmente asociado con actividades de extracción de riquezas naturales, a las cuales en adelante referiremos como “extractivas” con la venia de la RAE, del cual Potosí es un ejemplo académico clásico: de un asentamiento pujante –*boom town*– que 30 años después de su fundación ya contaba con 120.000 habitantes, y que un siglo después, cuando Londres contaba alrededor de 500.000 habitantes, llegó a reconocerse como una de las ciudades más pobladas del mundo occidental con aproximadamente 160.000 habitantes, Potosí devino a principios del siglo

---

\* Investigador de la Corporación Nuevo Arco Iris – CNAI-. [bperezsalazar@yahoo.com](mailto:bperezsalazar@yahoo.com). El autor quiere agradecer los estimulantes comentarios y sugerencias hechos al presente capítulo por los profesores Mauricio Romero y Manuel Salamanca. Como siempre, los errores que persisten son responsabilidad del autor.

XX a contar escasamente 20.000 almas entre sus pobladores y hoy sobrevive penosamente como un “pueblo fantasma” –*ghost town*– de incierto futuro.<sup>1</sup>

En el presente, para referir genéricamente este tipo de crecimiento económico y social la literatura especializada utiliza la expresión “ciclos de bonanza extractiva” –*extractive boom and bust cycles*–, con lo cual se designa el proceso asociado a enclaves productivos que localizan e instalan sus actividades de explotación de yacimientos u otras fuentes de riqueza natural, sin establecer encadenamientos productivos permanentes con unidades económicas locales, ni reinvertir en la diversificación y crecimiento de la economía local, y que generalmente se abandonan de manera súbita una vez los retornos por la extracción de los recursos de interés se ubican por debajo de determinado umbral de rentabilidad.<sup>2</sup> Así sucedió con Potosí luego que los españoles encontraran yacimientos de plata económicamente más atractivos en México.

Aunque menos frecuente, la literatura también refiere el “extractivismo” como una estrategia de crecimiento económico acogida por un número creciente de gobiernos de todas las tendencias ideológicas, particularmente en países ricos en recursos naturales en América Latina, donde la promoción de la inversión de capitales tanto de origen doméstico como externo en actividades extractivas se presenta como un motor –o locomotora– fundamental para el crecimiento económico y una contribución clave para combatir la pobreza a escala nacional. El extractivismo pregona los beneficios de atraer la inversión extranjera al igual que la exportación de materias primas como dos pilares fundamentales del desarrollo y la prosperidad.<sup>3</sup>

Como su viabilidad depende de la competitividad y rentabilidad de la explotación de riquezas naturales, el extractivismo usualmente fija reglas destinadas a garantizar condiciones operativas propicias para el desarrollo de procesos diseñados conforme a criterios de eficiencia económica, que por lo regular recurren a la externalización de costos ocasionados por los impactos sociales y ambientales causados por la actividad extractiva. Esta es la razón por la cual los beneficios netos de dichas actividades suelen ser magnificados en los discursos de los líderes políticos y, a la vez, son soportados en prácticas contables sesgadas encaminadas a minimizar los costos asociados a los efectos sociales y ambientales negativos ocasionados por las bonanzas extractivas, entre ellos, las tensiones causadas por la fragmentación social y territorial generada por los enclaves que se

---

<sup>1</sup> Simon, A. 2011. “Eventos pertinentes para una gestión comprehensiva de la fenomenología ambiental de una región. El tercer escollo: ¿Dónde estamos? - o es misterio de la georeferenciación”, Bogotá, manuscrito.

<sup>2</sup> Coatsworth, J.H. 1982. "Economics and Institutional Trajectories in 19th Century Latin America", en Coatsworth, J. H. and Taylor, A.M. (eds.), *Latin America and the World Economy since 1800*, Cambridge: Harvard University Press; Dennon, D. 1983. *Settler Capitalism: The Dynamics of Dependent Development in the Southern Hemisphere*, Oxford: Clarendon Press; Freudenburg, W.R. 1992. “Addictive Economies: Extractive Industries and Vulnerable Localities in a Changing World Economy”, *Rural Sociology* 57(3), pp.305-332; Engerman, S. L. and Sokoloff, K. L. 1997. "Factor Endowment, Institutions and Differential Paths of Growth among New World Economies", in Haber, S. H. (ed.) , *How Latin America Fell Behind*, Palo Alto, CA: Stanford University Press; Sachs, J. D., and Warner, A. M. 2001. “Natural Resources and Economic Development: The curse of Natural Resources.” *European Economic Review* 45, 827-838. Stevens, P. 2005. “Resource Curse and How to Avoid It.” *Journal of Energy and Development* 31(1), pp.1-20; Acemoglu, D., Johnson, S. and Robinson, J. 2005 “Los orígenes coloniales del desarrollo comparativo: Una investigación empírica”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 7. no. 13, pp. 17- 67.

<sup>3</sup> Gudynas. E. 2009. "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en AA.VV. *Extractivismo, política y sociedad*, Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social), pp. 187-225.

encadenan exclusivamente con los mercados globales, su interferencia con los programas de reforma agraria y distribución de tierras de propiedad colectiva en cabeza de grupos étnicos al igual que con la delimitación de áreas de protección y conservación natural, y su impacto distorsivo sobre la estructura de asignación de recursos de inversión pública que con frecuencia conduce a una redistribución regresiva del ingreso nacional, a la creciente concentración de la riqueza y a la generalización de la pobreza.<sup>4</sup>

Por lo anterior, no es de extrañar que en los territorios de interés para el extractivismo donde se hallan yacimientos minerales y fuentes de riqueza natural, se exprese una compleja economía política en torno a la actividad extractiva que emerge de la interacción y juego de actores que buscan modificar su estatus de poder y posición económica con el fin de obtener el máximo beneficio de las rentas susceptibles de ser canalizadas mientras dure la bonanza extractivista en curso. Dicha economía política naturalmente se desenvuelve a través de una intensa competencia política –y en ocasiones militar– entre distintas facciones por el “dominio regional” que presumiblemente otorgará una posición privilegiada de negociación con las elites que controlan el aparato del Estado nacional y la fijación de las reglas y condiciones de operación de la actividad extractiva, para así aprovechar con ventaja las oportunidades de apropiación de rentas.

Este capítulo se propone explorar los distintos componentes y dinámicas de la economía política de extractivismo, específicamente en los territorios periféricos de los Llanos Orientales que, como veremos, durante la segunda mitad del siglo XX se convirtieron en zonas de interés prioritario para la extracción de riquezas naturales. Pretende dar cuenta de la amplia gama de arreglos que se han establecido tácita e informalmente en esta región con el fin de garantizar condiciones para su gobernabilidad así como para la viabilidad del desarrollo rentable de actividades extractivas durante las últimas tres décadas.

Para ello, en un primer apartado se discuten algunos elementos teóricos acerca de cómo se configuran distintos “arreglos de extracción” basados en diversos usos de violencia e ilegalidad para la captura continuada de rentas provenientes de la explotación de fuentes de riqueza natural. En los apartados subsiguientes se ilustran los mecanismos específicos que han sido aplicados en la región a ese fin, entre ellos, la subordinación del interés público al particular de grupos criminales a través de la competencia política y las alianzas electorales, la conformación de densas redes políticas e institucionales para garantizar la impunidad, la utilización del control político territorial para capturar la contratación pública y, por último, un caso que ilustra cómo acaece la disolución de un “arreglo de extracción” cuando se exagera la competencia entre facciones político-criminal por las rentas de actividades extractivas. Un apartado final resume conclusiones y luego ofrece algunas consideraciones acerca de las reformas que actualmente se discuten en relación con la regulación de las rentas del extractivismo en Colombia.

### ***Arreglos extractivistas y gobernanza local***

La relación entre extracción de riquezas y violencia ha sido estudiada por numerosos autores. Paul Collier y otros abordan el tema desde el análisis cuantitativo de variables

---

<sup>4</sup> Gudynas. E. 2009. "Diez...", op. cit.; Acosta, A. 2009. *La maldición de la abundancia*, Quito: Centro Ecuaménico de Proyectos -CEP- / Abya - Yala / Swissaid.

asociadas con las guerras civiles registradas en el mundo durante la segunda mitad del siglo XX. De su análisis se deriva un importante cuerpo de evidencia empírica acerca de las condiciones que hacen que un conflicto armado sea “viable y duradero”, entre las cuales destacan combinaciones de los siguientes elementos: a) una economía dependiente de exportaciones de bienes primarios, b) un bajo nivel educativo general de la población, c) una cohorte proporcionalmente alta de hombres jóvenes, y d) un descenso del ciclo económico.<sup>5</sup> Según esta perspectiva, la lógica detrás de los comportamientos predatorios y lucrativos de los grupos armados ilegales que emergen asociados a actividades de extracción y exportación de bienes primarios radica en el hecho de que estas actividades dependen en alto grado de activos durables cuya localización no se puede modificar fácilmente, lo cual las hace particularmente vulnerables a la extorsión. Una vez establecido un campo petrolero y construido el oleoducto, hay que seguir explotándolo, aun si se prevé que parte de las ganancias se transferirán por la vía de la extorsión a grupos armados ilegales. Igual sucede con las minas de piedras y metales preciosos, las plantaciones de cultivos de alto valor y la infraestructura de generación y transmisión de energía eléctrica. Su ubicación en zonas rurales aisladas, en parajes rodeados de bosque y montañas, hace de este tipo de explotaciones económicas objetivos fáciles para acciones de sabotaje y el secuestro dirigidas a entorpecer la continuidad de su operación económica, por lo cual los pagos extorsivos a grupos armados ilegales a cambio de “seguridad” se establecen relativa facilidad.<sup>6</sup>

Sin negar la relevancia de los elementos aportados por Collier y sus colegas, Cynthia Arnson y William Zartman señalan que la pobreza y la necesidad son factores necesarios pero insuficientes para explicar por qué las dinámicas de bonanzas extractivas dan lugar al surgimiento de violencia organizada y sostenida en el tiempo. Ponen de presente que cuando se desenvuelven este tipo de explotaciones y la riqueza derivada de los recursos locales se hace visible, la ausencia del Estado tanto en sus funciones de proveedor de bienes y servicios como regulador de la actividad económica y social suele visibilizar el correspondiente “vacío de gobernanza política y económica”, lo cual, a su vez, motiva la actividad de “empresarios políticos” siempre atentos a encabezar movilizaciones sociales alimentadas por el descontento y las expectativas insatisfechas. La inseguridad resultante, unida a tensiones cada vez mayores creadas por los mismos “empresarios políticos” a fin de eliminar sus competidores y asegurar para sí el liderazgo exclusivo, frecuentemente deriva en violencia que los líderes aprovechan para intentar “fusionarse” con sus bases de apoyo. Una vez logrado este propósito, en tanto pueda contar con tropas, dinero, subsistencia, legitimidad y protección proporcionados por su base social, el “empresario político” consolidado tendrá posibilidades de disputar al gobierno central el control territorial local.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Collier, P. 1999. “Doing well out of war”, *World Bank, Policy Research Working Papers*, [www.worldbank.org/research/conflict/index.htm](http://www.worldbank.org/research/conflict/index.htm), abril, p. 15.

<sup>6</sup> Collier, P. 2000. “Economic consequences of civil conflict and policy implications”, *World Bank, Policy Research Working Papers*, [www.worldbank.org/research/conflict/index.htm](http://www.worldbank.org/research/conflict/index.htm).

Collier, P. y Hoeffler, A. 2001. “Greed and grievance in civil war”, *World Bank, Policy Research Working Papers*, [www.worldbank.org/research/conflict/index.htm](http://www.worldbank.org/research/conflict/index.htm), enero.

<sup>7</sup> Arnson, C. y Zartman W. 2006. “Economías de guerra: La intersección de necesidad, credo y codicia”, en Mesa, M. y Gónzlaez, M. (coords.). *Poder y democracia. Los retos del multilateralismo: Anuario CIP 2006*, Barcelona: Icaria; Centro de Investigación para la Paz, pp. 121-144; Ballentine, K. y Sherman, J. (eds.). 2003. *The Political Economy of Armed Conflict: Beyond Greed and Grievance*, Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.

Estas serían las circunstancias de “vacío de gobernanza política y económica” que, unidas a la combinación de elementos señalados por Collier y sus colegas, generarían condiciones para que se generalicen en zonas de bonanza extractiva dinámicas de “economía de guerra”. Con el tiempo estas dinámicas típicamente suelen dejar a un lado los objetivos políticos que motivaron el conflicto violento (o el “credo”), para reemplazarlos por la maximización de los medios susceptibles de ser capturados y controlados para obtener beneficios de la continuación del conflicto (o la “codicia”).

No obstante, si bien hay abundante evidencia empírica que correlaciona las bonanzas extractivas con el surgimiento de actores armados ilegales empeñados en consolidar lógicas de “economías de guerra” a fin de obtener beneficios continuados mientras la explotación extractiva perdure y permita hacerlo, conviene señalar que el conflicto violento abierto y las situaciones de vacíos de gobernanza no son necesariamente las únicas alternativas para lograr este cometido. En torno a la riqueza de las economías extractivas pueden emerger diversos arreglos institucionales con efectos diferenciados en términos de gobernanza.

Es lo sugiere Richard Snyder cuando anota que ante un conflicto violento inminente a raíz de una bonanza extractiva en un territorio alejado de la esfera de influencia del Estado Nacional, el gobierno central puede optar por establecer un “arreglo local” que le permita controlar los ingresos generados a partir de la explotación del recurso extraído y mantener un mínimo de estabilidad política para gobernar y garantizar la continuidad de la operación extractiva. Los arreglos posibles son variados en el marco de este último escenario, y contemplan la explotación del recurso directamente por el gobierno, a través de particulares, o por medio de un “arreglo de extracción conjunta”.<sup>8</sup>

Cada alternativa presenta sus propias ventajas y desventajas, dependiendo de las circunstancias particulares y capacidades técnicas, económicas y organizacionales del gobierno, así como los medios disponibles para el control efectivo de la operación y del flujo de ingresos generados. Un elemento clave para el éxito y sostenibilidad de cualquiera de los arreglos anteriores es la posibilidad de contener los intentos de terceros de establecer mecanismos extorsivos. Otro, es la capacidad del gobierno de detener e impedir la extracción del recurso para asegurar el cumplimiento de las condiciones de participación pactadas con los particulares o dentro de arreglos de extracción conjunta.

En esta misma línea de reflexión Francisco Gutiérrez y Ana María Jaramillo acuñan la noción de “pactos paradójicos” para referir lo que se podría considerar un arreglo de “extracción conjunta” particular, basado en un acuerdo consociacional a través del cual se articulan actores y agentes ubicados a ambos lados de la línea que separa lo legal y lo ilegal.<sup>9</sup> En esencia se trata de pactos políticos que viabilizan una situación “de hecho” de poder compartido entre distintas facciones, en la cual se prescinde de marcos de principios comunes, reglas o instituciones específicas. El status y autoridad de las facciones de poder comprometidas depende de su capacidad de presentarse como líderes y agentes de intereses diferenciados y en muchos aspectos divergentes, lo cual se expresa en la disposición permanente de los agentes comprometidos en el pacto a atizar, de manera controlada, la

---

<sup>8</sup> Snyder, R. 2006. “Does Lootable Wealth Breed Disorder? A Political Economy of Extraction Framework”, *Comparative Political Studies*, October, 39: 943-968.

<sup>9</sup> Gutiérrez, F. y A. M. Jaramillo. 2003. “Pactos paradoxais”, en de Sousa Santos, B. (ed.), *Reconhecer para Libertar: Os caminhos do cosmopolitismo multicultural*, Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, p. 249-288.

discrepancia y rivalidad entre las facciones de manera controlada. La continuidad y estabilidad de estos arreglos depende del mantenimiento de condiciones propicias para la coordinación requerida entre las distintas facciones, a fin de preservar la integridad del pacto y, simultáneamente, asegurar que dichas condiciones sean impuestas y mantenidas en los ámbitos de influencia de cada facción.<sup>10</sup>

Naturalmente, los pactos “paradójicos” o consociales no se suelen fundamentar en principios o procedimientos democráticos debido al gran nivel de incertidumbre, desorden e inestabilidad existente en las etapas iniciales que preceden su negociación y establecimiento. Es bien conocida la situación que predomina en los contextos en que se desarrollan las bonanzas extractivas, donde suele haber baja densidad institucional y poca capacidad técnica y operativa de las entidades públicas encargadas tanto de tramitar y resolver satisfactoriamente problemas asociados con derechos de propiedad mal definidos como para la oportuna administración de justicia, todo lo cual constituye un poderoso incentivo para recurrir al uso regulado de violencia y terror.<sup>11</sup>

Por consiguiente, en estos contextos resulta previsible una precaria garantía de derechos civiles, sociales y culturales al igual que de libertades públicas, pues ello favorece la disminución de los costos de implantación del “orden extractivo”, facilita contener el riesgo de que terceros intenten capturar rentas para sí, y contribuye a invisibilizar la precariedad del control que tiene el Estado sobre la población y el territorio.<sup>12</sup>

El autoritarismo resultante también es funcional para afianzar el control político territorial por parte de la coalición consocial, particularmente en aquellas coyunturas de fuerte competencia electoral entre partidos a escala nacional, cuando adherir apoyos o no hacerlo se convierte en una forma de ganar poder frente a la coalición gobernante. En este juego, el apoyo electoral y político prestado a los líderes nacionales ansiosos por consolidar su poder, se retribuye con autonomía regional y local para construir “barreras aislantes” capaces de neutralizar la intromisión externa en la política regional y local, incluso por parte del Estado nacional.

Como lo señala Edward Gibson, después de electo, al gobierno nacional le urge construir coaliciones nacionales viables para su agenda a fin de consolidar el control político del territorio nacional y adelantar sus reformas políticas, institucionales, económicas y sociales. En estas circunstancias, las coaliciones consociales que aportaron al caudal de votación que contribuyó al triunfo y que además ejercen influencia sobre los legisladores, controlan una cuota de poder considerable por lo cual los costos de retar los autoritarismos de la periferia superan frecuentemente los beneficios para los gobiernos centrales recién elegidos.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Gutiérrez, F. y Barón, M. 2008. "Ordenes subsidiarios, coca, esmeraldas: la guerra y la paz", en *Colombia Internacional* 67, Ene - Jun, pp. 102-129.

<sup>11</sup> Skaperdas, S. y C. Syropoulos. 1996. "Gangs as primitive states" en G. Fiorentini y S. Peltzman (eds.) *The Economics of Organised Crime*, Cambridge: University Press, pp. 61-82; Tullock, G. 1980. "Efficient Rent Seeking", en Buchanan, J., R. Tollisojn, and G. Tullock. *Toward a Theory of the Rent Seeking Society*, College Station: Texas A&M University Press.

<sup>12</sup> Hirschleifer, J. 1995. "Theorizing about conflict", en K. Hartley and t. Sandler (eds.) *Handbook of Defense Economics*, New York: Elsevier

<sup>13</sup> Gibson, E. 2006. "Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control en regímenes democráticos", *Desafíos*, 14, 204-237.

Dinámicas como estas son las que dan lugar a lo que Jenny Pearce denomina como el modelo de “governabilidad selectiva”, a través del cual las elites políticas de orden nacional ceden el control de extensas porciones del territorio y la población a estructuras locales de poder, sin otra condición distinta a la de poner una determinada cuota de votos, necesaria para garantizar el control renovado del aparato estatal nacional. Naturalmente el modelo es vulnerable a la captura de estructuras locales partidistas y estatales por facciones criminales, cuya expansión y acumulación eventuales puede resultar un desafío incontrolable para las élites nacionales en algún momento del futuro.<sup>14</sup>

La mayor debilidad de las coaliciones consociales radica en su naturaleza esencialmente personalista. La informalidad y carencia de mecanismos de balance y control hace que sus pactos sean altamente sensibles a los relevos de liderazgo y vulnerables al colapso en coyunturas de cambio de gobierno. Cambios súbitos en la correlación de fuerza entre las facciones de la coalición consocial pueden conducir a la inestabilidad, como también puede suceder como consecuencia de fuertes fluctuaciones en el precio de mercado, que alteren la distribución de rentas entre las facciones de poder. Un factor adicional que puede afectar la estabilidad es cualquier causal de reclamo por parte de alguna de las facciones de poder que, a su parecer, no sea atendida satisfactoriamente.<sup>15</sup>

No obstante, la teoría de los “arreglos de la extracción conjunta” sugiere que los episodios de crisis asociados con cualquiera de los factores anteriores usualmente no conducen a un colapso total del “arreglo” vigente ni a una situación de completo caos o vacío de gobernanza. Resulta más frecuente una agudización de la violencia protagonizada por las facciones en contienda, que luego de un tiempo se estabiliza en su nivel anterior. Cuando esto sucede así, suele ser indicativo de que se ha recompuesto un pacto bajo una nueva correlación de fuerzas en capacidad de asumir la regulación del “orden extractivo” y garantizar la estabilidad política necesaria para continuar su operación local.

En este capítulo se pretende demostrar que la dinámica de la bonanza extractiva que se desenvuelve en los Llanos Orientales desde la segunda mitad del siglo pasado se ajusta mejor a un marco interpretativo orientado por la lógica de los “arreglos de extracción conjunta”, antes que por la del modelo de “economía de guerra” que suele aplicarse con frecuencia cuando se abordan este tipo de escenarios. Con esto se busca demostrar la manera en la cual operan mecanismos cuyo control se encuentra formalmente en manos del gobierno central, los cuales se hacen disponibles a través de acuerdos consociales para articular actores y agentes ubicados a ambos lados de la línea que separa lo legal y lo ilegal a fin de asegurar procesos continuados de captura de rentas en ambientes donde no hay condiciones para que opere una lógica de “economía de guerra”.

### ***Alianzas electorales y competencia política: El camino hacia la subordinación del interés público al particular de los criminales.***

En 1968 Richard Maullin analizó la muerte de Dumar Aljure en un operativo militar, a partir de fuentes documentales e informes de prensa aparecidos en diversos medios de

---

<sup>14</sup> Pearce, J. 2005. “Policy Failure and Petroleum Depredation: The Economics of Civil war Debate Viewed «From the War Zone»”, en *Government and opposition: An international journal of comparative politics*, no. 2, p. 163.

<sup>15</sup> Snyder, R. 2006. “Does... op.cit.

comunicación colombianos. Guerrillero y bandido legendario en los Llanos Orientales, Aljure permanecía impune al margen de la ley desde el tiempo de la guerrilla liberal del Llano en los años 50.<sup>16</sup> No había podido acogerse a la amnistía de 1954 por ser desertor del Ejército Nacional cuando se unió a la guerrilla liberal en el Casanare<sup>17</sup>. Aun así, Aljure jugó desde la ilegalidad un papel predominante en la vida política, económica y social de durante casi 15 años en lo que hoy son los municipios de San Martín, Granada, Fuente de Oro, Puerto Lleras y Puerto Rico, en el departamento del Meta.

Perseguido por la policía y el ejército en la región del medio río Ariari donde se había establecido como lugarteniente del comandante Guadalupe Salcedo en 1952, Aljure logró manejar a su favor la compleja coyuntura política que tuvo lugar previo a la caída de la dictadura de Rojas Pinilla en 1957. Supo aprovechar la ruptura entre los partidos tradicionales y el gobierno militar para impulsar en el Medio Ariari una "república independiente". En ese momento atinó a convocar amplio apoyo popular para su causa, canalizando el descontento y la desconfianza de la población tanto hacia al gobierno militar como a la policía y el ejército debido al incumplimiento de los acuerdos pactados durante la desmovilización y entrega de armas de los guerrilleros liberales en 1954. En esas circunstancias extendió su base local de "cobro de impuesto" para armar y sostener una guerrilla que bajo su mando se convirtió en el brazo armado de la población local frente a los abusos de la fuerza pública, lo cual le valió inmenso prestigio y popularidad.

Con la llegada del Frente Nacional, en 1957 Aljure estableció localmente lo que en la práctica operó como un "gobierno en la sombra", junto con su propio emporio económico que alcanzó una escala respetable. A través de estos dos pilares logró mantener el control político efectivo sobre un área aproximada de 6.000 km<sup>2</sup> en una de las zonas de colonización reciente del nuevo departamento del Meta (erigido como tal en 1960), soportando incluso la arremetida en contra de las "repúblicas independientes" que emprendió el gobierno nacional de Guillermo León Valencia (1962-1966).

Junto con una próspera ganadería que estableció en el sitio "Rincón de Bolívar" al oriente de la cabecera municipal de San Martín, Meta, mantuvo el cobro de "impuesto de protección" a los ganaderos y cultivadores de arroz en la región, mientras controlaba y operaba además el contrabando de productos de consumo suntuario así como la comercialización de parte importante de la producción local hacia los mercados del interior del país. Llegó a ser el propietario de una flota de camiones y construir su propia pista aérea.

Naturalmente ejerció una visible influencia sobre el proceso político local, asegurándose que amigos suyos estuvieran en los directorios locales del partido Liberal e incidiendo sobre la elección de un número importante de concejales, por intermedio de los cuales además intervenía en la elección de los personeros municipales. También favorecía con

---

<sup>16</sup> La descripción que sigue se basa en Maullin, R. 1968. "The fall of Dumar Aljure, a Colombian Guerrilla and Bandit", Santa Monica, CA.: The Rand Corporation, en [http://www.rand.org/pubs/research\\_memoranda/2008/RM5750.pdf](http://www.rand.org/pubs/research_memoranda/2008/RM5750.pdf). Para una interpretación desde una óptica regional de la guerra en los Llanos Orientales de principios de la década de 1950, ver también Benítez, A. 2004. "Violencia y desplazamiento en el Casanare" en Baquero, A. 2004. (ed.). *Los Llanos: Una historia sin fronteras. Los últimos 25 años del siglo XX*, Villavicencio: Academia de Historia del Meta, pp.93-104.

<sup>17</sup> El artículo 7 del decreto 1823 de 1954 por medio se concede amnistía e indulto por los delitos políticos y una rebaja de penas, reza: *Ninguno de los beneficios contemplados en el presente decreto cobijará a los militares desertores de las filas del ejército a quienes se les hubiera comprobado que combatieron contra las Fuerzas Armadas.*

sobornos a los inspectores de policía nombrados en aquel entonces por la gobernación del departamento del Meta, quienes le suministraban información permanente acerca de los movimientos de la policía y el ejército, así como de quienes se quejaban ante las autoridades acerca de sus operaciones.

Con la información que recibía por esta vía, Aljure administraba otro elemento con el cual aseguraba su dominio local: el uso del terror. Se dice que hacía traer a su propiedad a quienes amenazaran su poder local y regional, para ejecutarlos y enterrar sus cuerpos en un cementerio privado ubicado sobre riberas del río Ariari. Algunas fuentes estiman que sus víctimas llegaron a cerca de un centenar durante los 15 años que duró su hegemonía en la región. Cuentan también que en ocasiones ordenaba incendiar las viviendas de personas que hubiesen encendido su irritación personal.

Sin embargo, tales resortes de poder local y regional son insuficientes para explicar cómo un líder guerrillero al margen de la ley como Aljure se mantuvo blindado frente a la acción de las autoridades judiciales nacionales durante casi tres lustros. Parte de la respuesta reside en las relaciones políticas del más alto nivel en la escena nacional que mantuvo Aljure, particularmente con el político liberal del Meta, Hernando Durán Dussán<sup>18</sup>. El respaldo de Aljure a las listas de Durán Dussán para Senado y Cámara de Representantes fue abiertamente conocido en las elecciones de 1962, 1964 y 1966, y fue clave para derrotar en estas contiendas a los candidatos del Movimiento Revolucionario Liberal –MRL–<sup>19</sup>, principal competidor del Partido Liberal oficialista en el departamento del Meta en aquella época. Las fuentes de ese entonces sugieren que entre las retribuciones que recibió Aljure por su apoyo político figuraban la restricción impuesta “desde Bogotá” al ejército para perseguirlo en los territorios de su dominio y, quizás también, la promesa de interceder ante el presidente de la República para lograr su amnistía. Algunas fuentes refieren, además, que aparte de los componentes locales que alimentaban su sistema de inteligencia, Aljure recibía información permanente del orden nacional a través de publicaciones y periódicos así como visitas habituales de informantes entre los cuales figuraban políticos nacionales del más alto nivel, al igual que comunicación por correo regular con jefes guerrilleros de otras partes del país.

La operación militar que resultó en la muerte de Aljure tuvo lugar unos meses después de las elecciones de marzo de 1968. En aquella jornada el jefe guerrillero había respaldado las listas patrocinadas por Daniel Arango Jaramillo, otro liberal oficialista, y en consecuencia la lista a la Cámara de Representantes de Durán Dussán fue derrotada. Muchos interpretaron su muerte como una venganza política de parte de su anterior protector político.

El hecho de que jefes políticos del orden nacional buscaran directamente el apoyo electoral

---

<sup>18</sup> Además de congresista, Hernando Durán Dussán fue ministro de Minas durante la administración de Alberto Lleras Camargo (1958 – 1962), de Hacienda del gobierno de Guillermo León Valencia (1962 - 1966), y de Educación durante el cuatrienio de Alfonso López Michelsen (1974 – 1978). También fue Alcalde Mayor de Bogotá entre 1978 y 1982, dentro del período presidencial de Julio Cesar Turbay. Ver [http://es.wikipedia.org/wiki/Hernando\\_Durán\\_Dussán](http://es.wikipedia.org/wiki/Hernando_Durán_Dussán)

<sup>19</sup> El MRL fue un movimiento de oposición al Frente Nacional liderado por Alfonso López Michelsen. López denunció la alternación del gobierno entre los partidos Liberal y Conservador impuesta por el Frente Nacional y obtuvo gran popularidad tras recoger a víctimas de La Violencia partidista. En las elecciones de 1960 y 1962, el MRL colocó 16 representantes y 12 senadores respectivamente. Para las elecciones de 1964 el MRL se presentó dividido en una facción oficialista que más tarde retornaría al Partido Liberal, y otra abstencionista, más proclive a la izquierda, que finalmente se unió al Ejército de Liberación Nacional –ELN–.

de bandidos con poder político local es ilustrativo del funcionamiento del sistema político en el país de aquel entonces, por lo menos en los extensos y escasamente poblados territorios del oriente colombiano. El caso demuestra que en tanto hubiese conveniencia mutua, los dirigentes de partidos políticos no tenían mayores reparos en establecer acuerdos con estructuras de poder local, aún aquellas que estuviesen bajo el control de bandidos buscados por la ley, con tal de contar con los votos necesarios para reproducir la permanencia de las elites nacionales en el poder.

Alianzas electorales como la descrita por Maullin no fueron excepcionales. Tampoco fueron estrategias exclusivas de partidos políticos tradicionales, y así lo demuestra el caso del Ejército de Liberación Nacional –ELN– en Arauca a principios de la década de los 80, donde este grupo subversivo logró subordinar estructuras locales del partido Liberal, sin mayor resistencia por parte de la dirigencia nacional de ese partido, cuando en tierras araucanas se descubrió y desarrolló el campo Caño Limón, en ese entonces el mayor yacimiento petrolero del país.<sup>20</sup>

Era el momento en que la política nacional abandonaba la reforma agraria y la sustituía por la promesa de la “Revolución Verde” y el modelo de “agricultura empresarial” como eje para el desarrollo rural. En el marco de proyectos de colonización dirigida que adelantaba el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA– en ese entonces, cerca de 8.000 familias se habían establecido en la zona de vertiente y piedemonte araucano conocida como el Sarare. Ante este radical cambio en la política rural del país, los colonos que en su mayoría detentaban predios de menos de 50 hectáreas, en contraste con los hatos en promedio de 1.000 hectáreas que predominaba en las tierras de llanura araucana, se organizaron por medio de juntas y consejos cívicos y se lanzaron a defender como fuerza política sus intereses, a medida que el INCORA reducía su apoyo. En el territorio escasamente poblado de Arauca de ese entonces, los nuevos colonos se convirtieron en un factor electoral que alteró el equilibrio que existía en ese momento entre los dueños de hatos ganaderos afiliados al Partido Liberal y una emergente élite urbana vinculada con el Partido Conservador.

En ese contexto los cuadros del ELN, que para entonces habían creado el Frente Domingo Laín en Arauca, se involucraron íntimamente con el proceso de movilización de los colonos y por medio de esta relación promovieron la construcción de un proyecto “político-militar” regional. Tal como sucedió en el Medio Ariari en los días de la guerrilla liberal comandada por Aljure, el ELN se posicionó como brazo armado de los colonos del Sarare para protegerlos frente a los abusos del poder. Cuando ocurrió el descubrimiento de Caño Limón en 1983 por la empresa norteamericana Occidental Petroleum, el ELN supo canalizar el apoyo popular de colonos para ganar visibilidad política a escala nacional, promoviendo un debate nacionalista acerca de la política petrolera y energética de país. Simultáneamente mediante atentados contra la red de oleoductos en construcción para el transporte del crudo, el secuestro y la extorsión, encontró en la industria petrolera una sólida fuente para financiar el desarrollo de su capacidad militar así como el fortalecimiento de su base social y política en la región del Sarare. Este último propósito se convirtió en una prioridad para el ELN, particularmente a partir de la competencia que significó el establecimiento en Arauca

---

<sup>20</sup> El recuento del caso en Arauca se basa en un trabajo inédito de Peñate, A. 1991 “Arauca Politics and Oil in a Colombian Province”, unpublished M. Phil Thesis. University of Oxford. St. Anthony’s College, mimeo, May.

del Frente 10 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– en 1982.

Aun después del descubrimiento del yacimiento petrolero gigante de Caño Limón, el gobierno central mostró escaso interés en la intensa y compleja dinámica socio-política que se desarrollaba en ese momento en Arauca. El objetivo político inicial de la alianza entre colonos y ELN fue la disputa por curules en el Congreso de la República, a través de las cuales tendrían poder para controlar burocrática y presupuestalmente en la región entidades nacionales como el INCORA, así como los nombramientos de las cabezas administrativas de la intendencia y municipios de Arauca. La correlación de fuerzas electorales en aquella coyuntura fue aprovechada para entablar una alianza inicial entre colonos y sectores independientes del partido Liberal, en contra del oficialismo liberal y el partido Conservador.

La activación del flujo de regalías generado por la producción de los campos petroleros y el transporte del crudo a través del oleoducto Caño Limón-Coveñas –una parte significativa de las cuales estaban destinadas por ley a las entidades territoriales en el área de influencia del proyecto–, así como la aprobación en 1986 de una reforma constitucional de inspiración democratizadora a través de la cual se instauró la descentralización política y administrativa del país mediante la elección popular de alcaldes a partir del año 1988<sup>21</sup>, incrementó enormemente el interés económico relacionado con la disputa electoral. En ese contexto, los conflictos entre colonos y grandes propietarios progresivamente se agudizaron y comenzaron a resolverse por medio de amenazas e intimidación agenciadas por el ELN, en unos casos, o por agentes estatales, en otros. De esta manera, las tensiones políticas finalmente condujeron a la “militarización” tanto del trámite de conflictos civiles, económicos y sociales como de la competencia electoral, con lo cual en la práctica se subordinó la vida civil en la región a los grupos armados ilegales y la respuesta armada estatal.<sup>22</sup>

En Arauca la disputa entre el ELN y las FARC por el predominio político-militar llevó al enfrentamiento electoral de ambas agrupaciones en 1988. En esas elecciones el ELN salió vencedor frente a la Unión Patriótica, un movimiento político legal que surgió como resultado de los diálogos de paz entre el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) con las FARC, con el respaldo de una coalición con sectores independientes del partido Liberal. Unos años más tarde, con la promulgación de la Constitución de 1991 que estableció la elección popular de gobernadores y creó, entre otros, al departamento de Arauca, el ELN se convirtió en real detentador del poder político en la región, primero a través de estructuras locales y regionales del partido Liberal y luego a través de las correspondientes estructuras del Estado mismo, tal como lo había hecho en su momento Dumar Aljure en el medio Ariari a finales de los años 50.

A partir de entonces Arauca se hizo tristemente célebre a raíz del modelo político-electoral que estableció allí el ELN conocido como “clientelismo armado”, a través del cual se dilapidaron los ingresos de regalías en proyectos personalistas de acumulación de riqueza y

---

<sup>21</sup> La reforma pretendía restarle espacios a la violencia política, abrir a los movimientos ciudadanos el acceso a los gobiernos locales, promover la participación ciudadana con decisión amplia y democrática, y propiciar la concertación política.

<sup>22</sup> Pearce, J. 2005, *Mas allá de la malla perimetral: El petróleo y el conflicto armado en Casanare, Colombia*, Bogotá : CINEP.

poder basados en relaciones clientelistas. Por consiguiente, aparte de profundizar la corrupción en las estructuras estatales locales y regionales, el fruto principal del flujo de regalías petroleras en Arauca fue convertir al Frente Domingo Laín en la unidad más efectiva y militarista del ELN.

### ***El ingreso de facciones de poder criminal a la competencia política***

Las historias de subordinación por la vía electoral al proyecto político-militar del ELN en Arauca mediante la fórmula del “clientelismo armado” causaron alarma en la mayoría de los territorios de los Llanos Orientales, particularmente allí dónde las oportunidades relacionadas con explotaciones minero y agro-energéticas, al igual que el cultivo y procesamiento de coca, habían atraído desde principios de la década de los 80 a poderosas facciones al margen de la ley o recientemente legalizadas, como sucedió en el caso de los esmeralderos boyacenses quienes después de años en la clandestinidad como traficantes ilegales y contrabandistas de piedras preciosas, habían logrado legalizar sus fortunas a finales de la década de los 70.<sup>23</sup>

Habitados a imponer “justicia privada” por medio de la regulación violenta y dispuestos a destruir toda oposición que encontrarán, esmeralderos y narcotraficantes adquirieron enormes extensiones de tierra allí donde la presencia guerrillera era nutrida, aprovechando los bajos precios que para entonces imperaban en esas regiones violentas. Los nuevos propietarios llegaron listos para enfrentar la amenaza guerrillera, primero patrocinando y luego asumiendo directamente el mando de organizaciones paramilitares.

Conviene recordar que desde principios de los 80, Gonzalo Rodríguez Gacha, “El Mexicano”, uno de los principales socios del Cartel de Medellín de Pablo Escobar, apoyó y promovió, en complicidad secreta con oficiales del Ejército Nacional y organismos de seguridad del Estado, la conformación de un grupo de justicia privada conocido como “Muerte a Secuestradores” o MAS.<sup>24</sup> En los Llanos Orientales la llegada del MAS en 1982

---

<sup>23</sup> Desde los años 60, los “patrones” esmeralderos habían buscado su reconocimiento por parte del Estado como empresarios mineros legales para así legalizar sus fortunas. Su estatus ilegal provenía del régimen vigente en la época, que establecía un monopolio estatal en cabeza del Banco de la República para la comercialización de las gemas. A través de nutridas redes de contactos políticos, sobornos a funcionarios y tácticas clandestinas de guaqueo, los patrones esmeralderos lograron que la administración de las minas por el Banco de la República colapsara hacia finales de los 60. La situación llevó al gobierno nacional a reemplazar al Banco con la Empresa Colombiana de Minas –Ecominas–, la cual además fue facultada desde su creación para entregar en concesión las minas de Muzo, Coscuez y Peñas Blancas a empresas de capital mixto, controladas por el Estado. Utilizando las mismas tácticas que dieron resultado con el Banco de la República, los patrones esmeralderos infiltraron a Ecominas y por esta vía lograron establecer como política del gobierno la cesión de las concesiones al sector privado por medio de contratos de explotación. Así en marzo de 1977, por medio de la Resolución 337, el gobierno aprobó los contratos entre Ecominas, la Sociedad Minera Boyacense y la Sociedad de Esmeraldas y Minas de Colombia (Esmeracol). A la primera empresa le fueron concedidas las minas de Muzo y Quípama, mientras que a Esmeracol le correspondieron las minas de Coscuez. Ver Gutiérrez, F. y Barón, M. 2008. “Ordenes...”, op. cit., p.112.

<sup>24</sup> Encubiertas como brigadas rurales de salud promovidas por la Asociación Campesina de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio –ACDEGAM–, asociación patrocinada por “El Mexicano”, se crearon en Puerto Boyacá las primeras “autodefensas” para combatir el boleteo, la extorsión y secuestro con los que la FARC tenía asolado ese sector del Magdalena Medio. Este modelo luego se tecnificaría con la asistencia de mercenarios israelitas e ingleses, y se difundiría por distintas regiones del país, entre ellas Arauca y Casanare, con la activa participación de oficiales vinculados a los Batallones Bárbula, Charry Solano de inteligencia militar y la Base Aérea de Palanquero. «Según se ha establecido posteriormente, 223 capos armaron un ejército de 2.230 hombres para fusilar sin fórmula de juicio a los secuestradores; según la Procuraduría “de las 163 personas acusadas de pertenecer al MAS, 69 eran miembros del servicio activo de las Fuerzas Militares”. Pablo Escobar, el capo de capos, y numerosos oficiales se encontraban entre los fundadores. Al definir

tuvo que ver con el entonces teniente coronel Luis Alfonso Plazas Vega, quien apoyó el establecimiento local de la organización de justicia privada con el suministro de armas a través del Grupo "Guías del Casanare" cuya sede era El Yopal y operaba también en la intendencia de Arauca.<sup>25</sup>

En esa misma época fue cuando se consolidaron varias estructuras armadas relacionadas con los esmeralderos, terratenientes y narcotraficantes que se habían establecido en el sur del Casanare y centro del Meta, entre ellos la familia Feliciano (Víctor y José Omar), Víctor Carranza, Jaime Matiz Benítez y Héctor Buitrago, todos provenientes de Boyacá. Entre estas estructuras armadas, una de las que cobró mayor visibilidad fue los "Buitragueños", bajo el mando de Héctor Buitrago, alias "Tripas", con la colaboración de los Feliciano y de Jaime Matiz Benítez, considerado por muchos como jefe político de la organización en sus comienzos. Inicialmente el centro de operaciones fue el municipio de Monterrey, en el sur del Casanare donde todos ellos tenían extensas propiedades, y posteriormente se trasladó a un campamento en la cuenca media del río Melúa, en límites entre los municipios de Puerto López y San Martín en el Meta. En aquel entonces, los Buitragueños actuaron principalmente como grupo contrainsurgente que combatía los atentados de la guerrilla contra el oleoducto que va de Araguaney, Meta, a Vasconia en el Magdalena Medio, sobre el sector que cruza la vertiente oriental de la cordillera, al igual que la extorsión y el boleteo a los ganaderos en la zona.<sup>26</sup>

El momento histórico que precedió la violenta reacción provocada por el resonante éxito electoral obtenido por la UP en los comicios de 1986 y 1988 y que desembocó en el exterminio de esta agrupación política<sup>27</sup>, coincidió además con el derrumbe de los dos grandes partidos políticos tradicionales, que habían dominado la vida política local,

---

el MAS, el Procurador General de la Nación de entonces afirmó; "se trata simplemente de un brazo armado que hace lo que a la fuerza pública le está vedado."» Ver Molano, A. 2006 "Aproximaciones históricas al paramilitarismo" en *Mapamundi de conflictos América Latina, Barcelona: Jornadas Internacionales "Quien no tiene memoria, no tiene futuro"*, pp. 9.3 - 9.4. Mediante el decreto 815 del 19 de abril de 1989 se suspendió la vigencia del parágrafo 3 del artículo 33 del Decreto legislativo 3398 de 1965 que facultaba al Ministerio de Defensa Nacional para autorizar el porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas por parte de particulares, con base en el cual sectores de las Fuerzas Militares se habían atribuido la facultad de organizar grupos civiles armados que a la postre resultaron actuando al margen de la Constitución y las leyes. Por medio de la sentencia de 25 de mayo del mismo año, la Corte Suprema de Justicia declaró "inexequible" el referido parágrafo 3, con lo cual los ejércitos privados de los narcotraficantes amparados bajo la figura de "autodefensas" fueron declarados ilegales.

<sup>25</sup> Así lo atestiguaron ante la justicia Oscar Echandía, ex alcalde militar de Puerto Boyacá (1981- 1982) y co-fundador del MAS y Diego Viáfara Salinas, ex concejal de Puerto Boyacá entre 1988 y 1990, vinculado a la estructura paramilitar desde 1983. Ambos declararon además sobre los vínculos de Víctor Carranza con líderes nacionales del paramilitarismo y el envío que hizo de paramilitares para ser entrenados en la hacienda "El Cincuenta" de Puerto Boyacá entre diciembre de 1987 y marzo de 1988 por mercenarios israelíes e ingleses. Ver documento elaborado por el DAS con la confesión del Mayor del Ejército Óscar de Jesús Echandía Sánchez, ex alcalde militar de Puerto Boyacá (1981- 1982) y co-fundador del MAS en ese municipio, en noviembre de 1990, pg. 9; y el documento elaborado por el DAS con las confesiones de Diego Viáfara Salinas, ex concejal de Puerto Boyacá entre 1988 y 1990, vinculado a la estructura paramilitar desde 1983, pg. 8 y 20, citados en Noche y Niebla. 2004. "El imperio paramilitar de Carranza" en *Deuda con la Humanidad. paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 – 2003*, Bogotá: CINEP.

<sup>26</sup> "Una aproximación al origen de las Autodefensas Campesinas del Casanare-ACC", en [www.llanoadentro.com](http://www.llanoadentro.com), marzo 26, 2004.

<sup>27</sup> En zonas como Meta, Urabá y el Magdalena Medio, en donde la UP había logrado sus principales triunfos electorales en los comicios de mayo de 1986 en los que obtuvo cinco senadores, nueve representantes, 18 diputados, y 355 concejales en distintas jurisdicciones del país, se inició un proceso sistemático de asesinato selectivo de sus militantes en todo el país: en 1987 fueron asesinados 111 miembros de la UP; en 1988, 276; y en 1989, 138. Ver "El saldo rojo de la Unión Patriótica", en [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com).

regional y nacional durante todo el siglo XX en Colombia, cuya manifestación más visible fue la caída de los “baronatos electorales.”<sup>28</sup>

Para entonces ya era claro a los ojos de la opinión pública colombiana que el crecimiento acelerado de las grandes ciudades y el deterioro de la infraestructura básica en pequeñas cabeceras municipales y zonas rurales había desbordado la capacidad de intermediación de los grandes patriarcas electorales para atender las demandas de sus bases. El creciente descontento popular se hizo visible a través de una ola de paros cívicos que se extendió por todo el país durante la década de los 80. Ante el descontento y la incapacidad de dar respuestas a través de los directorios políticos, los mandos medios de los partidos optaron por desafiar y entrar en competencia política directa con sus antiguos patronos políticos. El ambiente de incredulidad de las bases, debido al incumplimiento reiterado de promesas por parte de la clase política, propició a partir de entonces la extensa difusión y entronización de la práctica compra de votos por medio de distintas modalidades.

En ese escenario, es comprensible que los operadores electorales locales resultaran fácilmente subordinados a los proyectos con mayor liquidez y capacidad económica para invertir en campañas electorales, entre ellos, las del proyecto político-militar del ELN y las de los proyectos político-criminales de las organizaciones dedicadas al narcotráfico y lavado de activos. La nueva Constitución Política aprobada en 1991 reflejó institucionalmente estas nuevas realidades y estableció las bases que incentivaron el florecimiento de multitud de pequeños movimientos políticos. Al final, la correlación de fuerzas se resolvió en favor de los operadores locales, dueños de los votos, y en detrimento de los grandes electores departamentales y nacionales del pasado. Al quedar los resortes electorales en manos de aquellos de quienes controlaban la mayor liquidez para “movilizar el voto popular”, la vida civil y económica en estos territorios terminó subordinada por completo a proyectos criminales en franca expansión.<sup>29</sup>

### ***Las densas redes políticas e institucionales de la impunidad: El caso de Puerto López, Meta.***

En las elecciones de 1986 la UP obtuvo el 40% del total de la votación en todo el departamento del Meta. Los resultados fueron desoladores para los partidos tradicionales: en el municipio de San Martín 8 de los 10 concejales elegidos pertenecían a la UP; en el departamento los liberales habían perdido un senador, y los conservadores un representante a la Cámara, y en su conjunto los dos partidos tradicionales perdieron tres diputados en la Asamblea Departamental.<sup>30</sup> Para 1988, año en que tuvieron lugar las primeras elecciones

---

<sup>28</sup> Gutiérrez, F. 2006. *¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia. 1958 – 2002*, Bogotá: Grupo Editorial Norma. pp. 343 y ss.

<sup>29</sup> Gutiérrez, F. 2006. *¿Lo...*, op.cit.

<sup>30</sup> La aplastante votación provino del área rural del municipio de San Martín y particularmente del corregimiento de Mapiripán “que era considerada zona roja e incontrolable a corto plazo; por lo tanto, decidieron segregarse este corregimiento con la intención de mantener la tradición «democrática» de la mayoría liberal”. Ver “Testimonio de vida de Josué Giraldo Cardona”, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/josue.html>. Efectivamente el municipio de Mapiripán se segregó de San Martín por medio de la ordenanza 11 de 1989. Refiriéndose a la reacción brutal que se registró en ese municipio luego de las elecciones de 1988, el mismo Giraldo relata los siguientes hechos ocurridos en esa coyuntura: “Recuerdo la primera comisión de cinco personas, pertenecientes a una Junta de Acción Comunal Campesina, que llegó de Mapiripán (que hoy es municipio, pero antes era un corregimiento de San Martín) con el propósito de

populares de alcaldes en las cuales la UP ganó 4 de 24 las alcaldías del Meta, por lo menos 142 miembros de esa agrupación política habían sido asesinados en aquel departamento.<sup>31</sup>

El exterminio quedó impune y representó un hito en el establecimiento de un orden subordinado a proyectos políticos controlados por pactos entre actores ubicados a ambos lados de la línea que separa lo legal de lo ilegal. Extensas e intrincadas redes de relaciones políticas e institucionales que involucraban servidores públicos de todos los niveles vinculados a entidades nacionales como el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–, el Ejército y la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la rama del Poder Judicial, los partidos políticos, así como las administraciones de entidades territoriales, se urdieron para “neutralizar” el cumplimiento local de funciones de policía, de control interno administrativo, de investigación y control judicial, de escrutinio electoral y de fiscalización de la inversión, dejando así el manejo local de los “asuntos de gobierno” convenientemente en manos de intereses particulares, algunos de ellos claramente al margen de la ley.

El caso del municipio de Puerto López, Meta, es ilustrativo de cómo se tejieron y operaron estas redes a lo largo de casi dos décadas en un ambiente donde los derechos y las libertades democráticas quedaron suspendidos en la práctica. A principios de la década de los 80, en Puerto López estaban en plena expansión las plantaciones de palma africana y para entonces se hablaba de promisorios proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos. El momento era oportuno además para comprar las sábanas al oriente del río Manacacias y establecer allí explotaciones ganaderas tecnificadas, en las tierras que fueron arrebatadas violentamente a los indígenas guahibos por ganaderos sanmartineros en la región de Planas durante la década de los 70.<sup>32</sup>

Para cuando se celebró la primera elección popular de alcaldes en 1988, en Puerto López habían desaparecido todos los representantes de las corrientes de izquierda o fuerzas alternativas. Entre 1987 y 1989 en la jurisdicción de este municipio los registros de organizaciones de defensoras de derechos humanos refieren el asesinato de por lo menos 30 personas, entre ellas, campesinos, trabajadores agrícolas y administradores, señalados de simpatizar con la UP, o de dar albergue a guerrilleros, o ser ellos mismos integrantes de grupos insurgentes. Varios cadáveres de estas víctimas fueron exhumados de fosas comunes halladas en las propiedades de la familia Carranza Niño en abril de 1989. Algunas fuentes refieren que en dichas propiedades se habrían enterrado entre 1982 y 1989 cerca de 80 cadáveres en fosas como esas.<sup>33</sup>

El exterminio de la oposición en Puerto López, tradicionalmente un bastión del partido Liberal, fue implacable. Pocos meses antes de inaugurarse la elección popular de alcaldes,

---

registrar la renovación de su junta. Yo había estado en la asamblea en la que se eligió. Llegaron a la Alcaldía de San Martín y de ahí mismo los desaparecieron. Los obligaron a subirse a un carro escoltados por varios hombres armados. La esposa de uno de los campesinos, que esperaba a su marido afuera, contempló cómo los sacaron del palacio municipal y cómo los obligaron a subirse al vehículo. Los buscamos e hicimos las denuncias. Nunca los encontraron y la justicia nunca operó.”

<sup>31</sup> “Testimonio..., op. cit.

<sup>32</sup> Tamayo, G. 2004 “Llano, tenencia y proceso. Últimos reductos de la ganadería extensiva tradicional de los Sanmartineros” en Baquero, A. 2004. (ed.). *Los Llanos...* op. cit, pp. 85-92.

<sup>33</sup> Equipo Nizkor. 2001. “La década del genocidio”, en *Colombia Nunca Mas* en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete03.html>

en 1988, el candidato de la UP a la alcaldía de ese municipio, Delfín Vásquez, fue asesinado por dos sicarios al salir de su residencia. Unas semanas después el concejal de la UP, José Vicente Cárdenas, fue asesinado y calcinado junto con otros dos integrantes de la misma agrupación política en el campero en el cual se desplazaban. Un año más tarde Fabio Roa, militante del Nuevo Liberalismo que había denunciado amenazas y hostigamientos a raíz de su inclusión en una lista manejada por unidades de la policía judicial de la Policía Nacional en la cual aparecían el candidato y concejal asesinados, también fue ultimado por sicarios.

La impunidad e inacción de las entidades de gobierno del orden central frente a esta serie sistemática de violaciones reforzó localmente la noción de la inexistencia de cualquier garantía institucional de los “derechos ciudadanos” en el municipio. La connivencia entre sicarios, fuerza pública y los cuerpos de seguridad del Estado, –evidente a los ojos de los pobladores que presenciaban atónitos cómo a plena luz del día las autoridades dispensaban armamento y vehículos para la realización de crímenes y en seguida, protección y resguardo a sus perpetradores<sup>34</sup>– dejó en claro el mensaje: la denuncia de hechos criminales ante las autoridades apareja el riesgo de señalamiento como “cómplice de la subversión” y de convertirse en “objetivo” del sicariato.

La desinstitucionalización del orden civil en el municipio no sólo abarcó la fuerza pública y cuerpos de seguridad del Estado. También los órganos de control y justicia resultaron comprometidos. Por los crímenes cometidos en Puerto López contra la oposición, el comando de la Policía del Meta reportó a finales de 1989 la captura de diez sospechosos a quienes se les decomisó armas de fuego y municiones y fueron puestos a disposición del juzgado tercero de orden público de Villavicencio, el cual profirió medida de aseguramiento en contra de los mismos. La investigación judicial condujo a formular una queja ante la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con base en una acusación a uno de los capturados, vinculado a la Policía Nacional, como cómplice de los crímenes cometidos en Puerto López. Cerca de un año después, en octubre de 1990, la Procuraduría Departamental del Meta se pronunció respecto del caso, indicando que ordenó el “archivo de la diligencias adelantadas... teniendo en cuenta que no hay mérito para proseguir acción disciplinaria”.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> A través de contactos “oficiales”, escoltas y sicarios tenían acceso a armas de fuego con salvoconductos irregulares, al igual que apoyo operativo directo, todo con el pleno conocimiento de las autoridades civiles y de policía de la región: «...un mayor de apellido Aldana, de Melgar (X Brigada) “que saca armas”, un capitán Castillo, de Bogotá, a quien “le dieron diecisiete millones de pesos de manos de don Víctor Carranza para sacar cuarenta salvoconductos de treinta y seis pistolas nueve milímetros y cuatro ametrallados UZI, de las cuales han cogido ya varias y no han salido en pantalla”, y “un sargento del Ejército que manda en Puerto Gaitán”. Los testimonios también relacionan a varios miembros de la Policía, algunos de ellos, oficiales superiores, “el mayor Forero que era el que daba los permisos para toda clase de asesinatos en el Meta cuando estaba de Comandante del F-2 y prestaba la policía; un mayor de Puerto López, quien “era el que recogía la policía en Puerto López cuando se iba a hacer algún trabajo y tomaba mucho en la finca con nosotros”; los cabos del F-2 de la Policía Grajales y Mosquera, este último conocido como “El Mosco”, quien ha participado “en la mayoría de todos los casos que han pasado en Villavo y Puerto López”; y finalmente, un agente del F-2, apodado “El Boyaco”, “uno de los de más confianza de don Víctor”. Además se mencionan vínculos con varios de los jefes de policía municipales, así como con “la Secretaria privada del Gobernador del Departamento del Meta, de nombre María”, y del entonces alcalde de Puerto López, Ricardo Bravo, de quien afirmó que “él es consciente de todo lo que se hace allí, es más, la campaña de él le fue pagada toda por el patrón de nosotros Víctor Carranza, y él está enterado de todo lo que se hace”» Declaraciones formuladas por Camilo Zamora Guzmán, paramilitar orgánico de la estructura de Carranza, rendida ante el Juzgado Cuarto de Orden Público de Villavicencio el 10 y 11 de abril de 1989, citado por Equipo Nizkor. 2001. “Nacionalización del Paramilitarismo en la Zona VII. Capítulo IV”, en *Colombia...*, op.cit.

<sup>35</sup> Procuraduría Departamental del Meta, oficio del 26 de octubre de 1990, Ref: Exp. Nr. 096-08015, citada en Equipo

Quizás el caso más emblemático es el del proceso judicial contra el mismo Víctor Carranza. Detenido por la Fiscalía en 1998, debió enfrentar 19 procesos judiciales acumulados que lo sindicaban de ser definidor del genocidio de la UP en el Meta, en colaboración con altos mandos militares. Entre los crímenes atribuidos figura la masacre de Caño Sibao de 1992, en la cual fue asesinada una delegación de la alcaldía del municipio de El Castillo, Meta, integrada por la alcaldesa saliente y el alcalde electo, acompañados por el tesorero, el coordinador de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria –UMATA– y el conductor de la Alcaldía, todos militantes de la Unión Patriótica.<sup>36</sup>

Dentro del proceso, varios testimonios de paramilitares arrepentidos que estuvieron vinculados con estructuras al servicio de Carranza, confirmaron los procedimientos rutinarios utilizados para coordinar con la policía y el ejército “trabajos” ordenados por éste último, declaraciones de las cuales más adelante se retractaron. Sus testimonios iniciales señalan cómo comandantes de la fuerza pública facilitaban el tránsito de armas por retenes y vías controladas por las autoridades, y ordenaban el acuartelamiento de los uniformados a horas acordadas para propiciar la actuación criminal de los sicarios.<sup>37</sup> Otros testimonios allegados por la Fiscalía, señalan casos de complicidad de funcionarios de alto nivel dentro de la Seccional del DAS en el Meta, que impartían ordenes explícitas a funcionarios de esa entidad para colaborar con los paramilitares en municipios de influencia de Carranza, como Puerto López, Cumaral y San Martín, mediante la realización y suministro de información de inteligencia, la identificación y entrega de los denunciados de delitos a los mismos criminales delatados, y la interceptación de teléfonos y otras comunicaciones. Las órdenes además incluían dar aviso a las estructuras paramilitares sobre la llegada de comisiones de la Fiscalía y la Policía, y facilitar camiones para traslados hombres, armas e insumos, al

---

Nizkor.2001.*Colombia...* op.cit.

<sup>36</sup> En junio de 1992 ocurre la masacre de Caño Sibao sobre la vía que del municipio de Granada conduce a El Castillo, en el Medio Ariari. Las investigaciones preliminares establecieron que entre los autores del hecho se encontraba, Arnulfo Castillo, alias “Rasguño”, un teniente retirado del Ejército que en ese entonces estaba asociado al dispositivo de seguridad de Víctor Carranza. Varios años después, en 1995, las circunstancias que rodearon la captura “Rasguño” por parte de un investigador del Cuerpo Técnico de Investigaciones –CTI– que había sido recién trasladado a la Regional de Oriente de la Fiscalía en Villavicencio, dejaron al descubierto la connivencia entre paramilitares al servicio de narcotraficantes y hacendados del departamento Meta, y los mandos de numerosos organismos de seguridad del Estado, entre ellos el CTI y la Fiscalía: «Al tratar de investigar y buscar pruebas en contra del jefe de los "paramilitares" y sicarios en los Llanos Orientales, es decir, de Arnulfo Castillo Agudelo alias "Rasguño", nos encontramos con que los Directores Seccionales de Villavicencio (Chaparro del C.T.I., Ovale de Administrativo y Valderrama de Fiscales), mantenían desde hace varios años amistad y tratos o "negocios" o "asuntos laborales" con este sujeto alias "Rasguño" de quien se tiene la certeza y hay pruebas de testimonios, es un reconocido Jefe de Sicarios desde 1989 y antes, pues se probó que inició en este ámbito delincencial desde 1983 cuando mató a un cabo de la policía en la población del Guamal, de donde es oriundo. Igualmente existen pruebas de la amistad y trato especial e incluso "laboral" de este sicario conocido con los Directores Seccionales». Declaración juramentada rendida por un testigo directo ante funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía Regional de Oriente, en Villavicencio, el 7 de junio de 1995. Ver también el oficio dirigido al Fiscal General de la Nación, Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento, y al Vicefiscal General, Dr. Adolfo Salamanca Correa, por el Dr. Pedro Ruiz, profesional del CTI Oriente, el 24 de julio de 1995, citada por Equipo Nizkor. 2001. *Colombia...*, op. cit. La inmediata destitución del funcionario que capturó a “Rasguño”, y que además denunció las irregularidades ya referidas ante el Fiscal y Vice-fiscal Generales de la Nación de la época, deja graves sospechas sobre la complicidad de la misma cúpula de la Fiscalía General de la Nación con esta estructura. El Fiscal General del momento, Alfonso Valdivieso Sarmiento, y el Vice Fiscal General, Adolfo Salamanca, conocieron la denuncia y tomaron la decisión de destituir al investigador denunciante y no aquellos que fueron acusados de cómplices del paramilitarismo.

<sup>37</sup> Noche y Niebla. 2004. "El imperio paramilitar de Carranza" en *Deuda con la Humanidad. paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 - 2003*. Bogotá: CINEP

igual que apoyo en seguridad y protección de laboratorios y pistas de los narcotraficantes.<sup>38</sup>

La información rendida en estos primeros testimonios acerca de los crímenes cometidos coincide, además, con pruebas físicas que obraban en el proceso contra Carranza, como el hallazgo de cadáveres de las víctimas identificadas en los testimonios, en fosas comunes situadas en haciendas de propiedad de su familia. No obstante, la juez 4ª de orden público de Villavicencio que tuvo conocimiento del proceso, ignoró estas coincidencias, desconoció que las pruebas técnicas corroboraran el contenido de los testimonios, y descalificó estos últimos con argumentos psicológicos, sin acudir a ningún concepto experto. Por consiguiente absolvió a los testigos que se auto-incriminaron, rechazó sus testimonios contra Carranza, y absolvió a éste de los cargos en su contra.<sup>39</sup>

La falta de garantías para el ejercicio de la oposición, la impunidad frente a los asesinatos políticos, las desapariciones y los atentados contra dirigentes populares y militantes de las diversas organizaciones, llevó a la instauración en Puerto López de lo que localmente se refiere como “un acomodamiento”. Es decir, la aceptación generalizada de que aparte de la corriente política mayoritaria dominada por Carranza, en este caso el partido Liberal, sólo se toleran en el escenario político local aquellos líderes y personajes que cuenten con su bendición. Entre los mecanismos de regulación utilizados para ello se incluyen la nominación de candidatos avalados previamente por él, la presión a aquellos que no convienen a sus intereses, la definición de zonas que pueden o no visitar los candidatos, la trashumancia electoral y el constreñimiento electoral.<sup>40</sup>

Por consiguiente la apertura política municipal que propuso la reforma constitucional de 1986 apenas si se refleja en Puerto López: entre 1988 y 2007, siete de los nueve alcaldes elegidos han sido del partido Liberal y todos con excepción de uno fueron elegidos con el aval previo de Carranza<sup>41</sup>. La falta de continuidad de los concejales de ese municipio en sus curules confirma la debilidad local de todos los partidos y movimientos políticos, con la consecuente debilidad del Concejo Municipal para hacer control político al alcalde. De esta manera, las elecciones continúan siendo el principal mecanismo de legitimación de un sistema político autocrático local.<sup>42</sup>

---

<sup>38</sup> Memorial dirigido al Doctor Alejandro Valencia Villa, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Defensoría del Pueblo, en Julio 29 de 1995. Ref: Solicitud Investigación Disciplinaria contra funcionarios de la Fiscalía de Villavicencio y vigilancia especial en el proceso número 23955. Informe confidencial: Al Dr. Adolfo Salamanca Correa, Destino: Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento, Asunto informe Bajo Juramento (Confidencial), Santafé de Bogotá D.C., Julio 24 de 1995, citados por Equipo Nizkor. 2001. *Colombia...*, op.cit.

<sup>39</sup> Noche y Niebla. 2004. "El imperio...", op. cit.

<sup>40</sup> Velásquez, F. y González, E. y otros. 2009. "Territorio, conflicto y gestión pública en Colombia. Municipios de Cabrera, Cundinamarca, Puerto López, Meta y La Dorada Caldas", en Velásquez, F. (coord.) *Las otras caras del poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos*. Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia / GTZ - Programa CERCAPAZ /RINDE, p. 184.

<sup>41</sup> En 2004, su candidata Norma Cecilia Torres perdió ante el ex concejal liberal Heliodoro León Ruíz. Velásquez, F. y González, E. y otros. 2009. "Territorio... op. cit., p. 184.

<sup>42</sup> Velásquez, F. y González, E. y otros. 2009. "Territorio... op. cit., pp. 170-179. Ver también Gaitán, P. 1988. "Primera elección popular de alcaldes: Expectativas y frustraciones", *Análisis Político*, 4, mayo-agosto, pp. 77-80.

## ***Del control político a la captura de la contratación pública: El caso del departamento del Casanare***

Como lo permite apreciar el caso de Puerto López, durante buena parte de las décadas de los 80 y 90 los grupos armados ilegales fueron instrumentos claves para imponer el control político territorial en zonas críticas de los Llanos Orientales y garantizar condiciones para la explotación extractiva de riquezas en la región. Sin embargo, las nuevas oportunidades de controlar rutas de narcotráfico desarticuladas a raíz de los golpes propinados a la FARC en sus zonas de producción y procesamiento de coca en el sur del país,<sup>43</sup> así como el incremento de los proyectos extractivos al igual que de los precios en los mercados internacionales, generaron rivalidades entre los distintos grupos armados ilegales. Esta situación a su vez condujo a algunos grupos al margen de la ley a intentar subordinar a los operadores electorales que controlaban las administraciones departamentales tanto en Meta como en Casanare.

El caso específico del Casanare resulta ilustrativo para comprender los mecanismos a través de los cuales se desarrollaron estos intentos. Casanare adquirió la categoría de departamento político-administrativo a partir de la Constitución de 1991 y durante la mayor parte de los 90, las elecciones a gobernación y alcaldías estuvieron principalmente bajo el control de maquinarias clientelistas manejadas por electores regionales, principalmente desde el partido Liberal. No obstante, el descontento popular con la clase política era generalizado y había tensiones sociales y políticas en la zona a raíz de los múltiples inconvenientes ocasionados por el desarrollo y operación de los campos petroleros ubicados en el piedemonte del departamento, al igual que la intensa exploración que allí se realizaba.

Para entonces la producción de Caño Limón en Arauca iniciaba su declive y la presencia del ELN se hizo más visible en la cordillera del Casanare a través del Frente José David Suarez en el marco de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.<sup>44</sup> Su influencia política

---

<sup>43</sup> De acuerdo con las declaraciones públicas de Castaño, vocero principal de las AUC, el objetivo central de esta agrupación en el sur país consistía en disputar la base económica de la FARC, que para entonces tenía como canal principal para el tráfico internacional de drogas, armas y municiones a Luis Fernando da Costa, alias "Fernandinho Beira Mar". De acuerdo con las declaraciones de este último luego de ser capturado en Barranco Minas, Guainía, en mayo de 2001, su relación con la FARC databa desde hacía 10 años, primero a través de intermediarios que viajaban desde Brasil o Paraguay para concretar los negocios de compra de grandes cantidades de cocaína a cambio de armas y municiones, y durante los últimos años, de manera personal al verse obligado a huir de su país ante el asedio de las autoridades. El centro de acopio de la droga de la FARC hasta el 2001 fue la cabecera municipal de Barranco Minas, sobre el río Guaviare, a medio camino entre Mapiripán y Puerto Inírida, desde donde se despachaban mensualmente entre 18 y 20 toneladas de coca en una flotilla de avionetas, cada una con capacidad para transportar entre 700 kilos y una tonelada por viaje. Ver "La confesión de Fernandinho", mayo 28 de 2001, en <http://www.semana.com/noticias-nacion/confesion-fernandinho/17243.aspx>

<sup>44</sup> A principios de los años 90 la FARC contaba con cerca de 550 combatientes en el Casanare, y el ELN con otro tanto vinculados al frente José David Suarez, con 120 hombres en la zona de Recetor y Aguazul, y en el norte del departamento, en La Salina y Sácama, a través del frente Domingo Laín, con 310 hombres. Para entonces ambas agrupaciones se habían integrado en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar para dialogar con el gobierno Gaviria, así como para distribuir territorios y coordinar acciones militares. Los diálogos con el gobierno se sostuvieron escasamente durante un año y se rompieron a partir de mediados de 1992, con lo cual se inició un nuevo período de escalamiento de atentados contra la infraestructura energética y vial, atentados que inicialmente se concentraron en Casanare donde se adelantaba la exploración y desarrollo de los campos Cusiana y Cupiagua. Ver Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2004. "Los Derechos Humanos en el Departamento del Casanare", Bogotá: Vicepresidencia de la República, pp. 5-10.

penetró tanto los discursos sindicales como las reivindicaciones de organizaciones sociales frente a los impactos de la actividad petrolera sobre la calidad de vida local, los recursos naturales renovables, especialmente los cuerpos de agua afectados por la contaminación, así como el deterioro de la infraestructura vial. Casi en simultánea con el inicio de la producción petrolera en Casanare, aparecieron los atentados contra la infraestructura petrolera y energética del departamento.

Un movimiento de alcaldes, concejales, diputados, Cámara de Comercio, comités gremiales del sector agropecuario y organizaciones sindicales, denominado “Unidos por Casanare”, denunció como contrarios a los intereses nacionales los contratos de asociación entre ECOPETROL y multinacionales petroleras, entre ellas la British Petroleum –BP–, para la explotación de estos yacimientos. El departamento vivía conmocionado por numerosas movilizaciones y paros cívicos, mientras a diario llegaban nuevas empresas contratistas así como ejércitos de migrantes en busca de oportunidades de trabajo. Las cabeceras de municipios que hasta entonces habían sido predominantemente rurales, vieron duplicar sus poblaciones en cuestión de unos pocos años<sup>45</sup>, con el consecuente colapso de su infraestructura de servicios públicos y sociales y el hacinamiento habitacional. Los precios de los arriendos y alimentación aumentaron de manera explosiva.

En 1993 se inició la explotación comercial de los campos gigantes de petróleo de Cusiana y Cupiagua en el piedemonte casanareño perteneciente al municipio de Aguazul. Un tiempo después, lo hicieron los campos de Buenos Aires y río Chitamena en el municipio de Tauramena. A partir de entonces los municipios productores de petróleo del Casanare vieron un enorme crecimiento en la actividad de construcción de obras de infraestructura física, entre otras, planes viales, redes de acueductos y alcantarillados, escuelas, colegios, hospitales locales, así como coliseos cubiertos, terminales de transporte y mataderos sobredimensionados. Muchas de estas obras se justificaron en un principio con el argumento de que tales inversiones impulsarían la productividad de las unidades económicas locales y, por lo tanto, contribuirían al crecimiento económico regional. Infortunadamente ello nunca sucedió.

Otro destino para la inversión de regalías a mediados de los años 90 fue la “modernización institucional” supuestamente con el fin de mejorar la capacidad local y regional para asignar y controlar la inversión pública. No obstante, un gran número de obras ejecutadas durante este período presentaron problemas de diseño, ejecución e interventoría, que condujeron a deficiencias como el insuficiente suministro de agua y mal funcionamiento de las lagunas de oxidación de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Otras tuvieron baja incidencia y contribuyeron poco a superar la persistente baja calidad en los servicios de educación y salud. Además, la insuficiente planificación en la producción de soluciones de vivienda de interés social en las cabeceras urbanas llevó a la aparición de urbanizaciones informales e invasiones en la periferia de los cascos urbanos, especialmente en las márgenes de ríos y quebradas contribuyendo a la acelerada degradación del medio ambiente y soportando condiciones de insalubridad, hacinamiento e inseguridad social. En síntesis, el único resultado visible de la “modernización institucional” fue el establecimiento de “nominas paralelas” en las administraciones municipales y departamentales, las cuales se

---

<sup>45</sup> Según la encuesta de movilidad espacial en Casanare realizada por CEDE-ORSTOM en 1996, entre enero y agosto de ese año llegaron más de 6.000 personas a El Yopal, 1.800 a Aguazul y 2.300 a Tauramena. Ver Noche y Niebla. 2009. *Casanare: exhuyendo el genocidio*. Bogotá: CINEP

convirtieron en el segundo empleador más importante en la región, luego de la industria petrolera.<sup>46</sup>

Para mediados de la década la zozobra era generalizada. Las fuertes olas migratorias eran percibidas con recelo, pues traían consigo el potencial de hacer estallar en pedazos los “equilibrios electorales” del pasado, tal como había sucedido una década antes en Arauca. Además, la ejecución de grandes inversiones públicas generalmente era mal recibida por el público, que simultáneamente sentía el deterioro de su calidad de vida. La inestabilidad política se agudizó aún más con los ataques políticos mutuos que se propinaban los dos grandes electores del partido Liberal en Casanare, ambos ex alcaldes de El Yopal, Oscar Wilchez y Emiro Sossa.

Sossa llegó a la gobernación del Casanare en 1995 tras derrotar al candidato de Wilchez, quien a su vez era el gobernador saliente en ese momento. Como consecuencia de acusaciones ante la Procuraduría General de la Nación contra Sossa, entre 1995 y 1998 pasaron cuatro gobernadores por la administración, luego de la suspensión de Sossa en marzo de 1996 debido al inicio de una investigación que concluyó en su destitución por participación política indebida cuando se desempeñó como alcalde.<sup>47</sup>

El fermento de descontento popular con la calidad de las obras así como con la casi total ausencia de interventoría y control por parte de la Comisión Nacional de Regalías –CNR– de la ejecución de las regalías transferidas a las entidades territoriales, fue aprovechado por los grupos al margen de la ley, que durante ese período generalizaron la práctica de citar o secuestrar a los mandatarios locales para obligarlos a asistir a reuniones clandestinas de “rendición de cuentas”, así como para comprometerlos a colaborar en sus pretensiones políticas, tramitar documentos en forma irregular para favorecerlos, y desviar hacia esos grupos parte de los presupuestos públicos.<sup>48</sup>

La violencia se agudizó. En 1998 el Casanare registró una tasa 105 homicidios por 100 mil habitantes, pico que se atribuyó al accionar de unidades paramilitares que operaban en los municipios de la vertiente de la cordillera, entre ellos, el ya referido grupo de “Los Buitragueños”. Para entonces esta agrupación se había convertido en una organización armada poderosa a través de su involucramiento con el narcotráfico y la expropiación de tierras en la zona del piedemonte donde se adelantaba la exploración y explotación petrolera. Manejaba además la contratación de obras y servicios a través de una red de “cooperativas” que enganchara personal para laborar en la construcción de la infraestructura petrolera –la cual demandó masivamente mano de obra durante buena parte de la década– y servían como medio de control social para evitar la “infiltración” guerrillera.<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup> Moreno, Y, Silva, H., Vidales, J. 1999. “Regalías petroleras. Análisis político y económico de la racionalidad del gasto público durante la bonanza petrolera en Casanare y Tauramena. Periodo 1992-1998.” Tesis presentada como requisito parcial de grado en la Especialización en Alta Gerencia Petrolera, Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

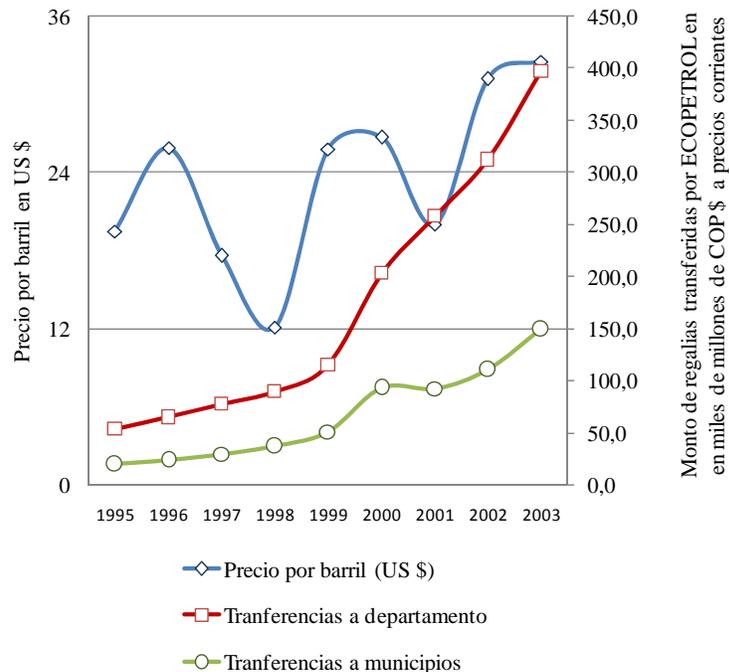
<sup>47</sup> “Emiro Sossa”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Emiro\\_Sossa](http://es.wikipedia.org/wiki/Emiro_Sossa); “Oscar Wilchez”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Óscar\\_Wilchez](http://es.wikipedia.org/wiki/Óscar_Wilchez); “Los que mandarían en la Orinoquía”, en [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com), octubre 28 de 1997.

<sup>48</sup> “Los alcaldes de la guerrilla”, *Revista Semana*, mayo 19-26, 1997. De acuerdo con informes de prensa de ese entonces, en 1997 un total de 920 candidatos a las elecciones debieron renunciar por amenazas y 121 fueron secuestrados. “Cifras de la violencia política en el país”, en *El Tiempo*, Bogotá, Septiembre 14 de 1997.

<sup>49</sup> Jenny Pearce ofrece una hipótesis sobre el pico en los homicidios de 1998, el cual tuvo lugar luego de la terminación de

Figura 1

**Casanare: Comportamiento del precio  
del petróleo por barril y montos de  
regalías transferidas  
1995 - 2003**



Fuente: ECOPEL y WorldOils – WTI Oil Prices. Gráfica del autor.

En la figura 1 se aprecia el incremento en el precio de mercado del petróleo al igual que de los ingresos por regalías percibidos por el departamento y los municipios a partir de 1999. En 1999 el barril de crudo se cotizaba a US \$12 y durante los siguientes años la cotización

la construcción del Centro de Facilidades de Producción de Cupiagua, con lo cual se concluyeron las referidas oportunidades de empleo masivo en construcción asociadas a la industria petrolera en la región. Naturalmente la coyuntura derivó en protestas por parte de pobladores y trabajadores debido a daños ambientales causados por la actividad petrolera y presiones para el mejoramiento de infraestructuras locales. De acuerdo con Pearce, ante tales iniciativas la multinacional British Petroleum –BP– respondió de manera puntual para atender algunas de las demandas y, a la vez, alentó a las organizaciones sociales a gestionar mayor inversión social ante las autoridades municipales. No obstante, dichas gestiones resultaron en señalamientos de los dirigentes cívicos como “guerrilleros” por parte de algunas administraciones locales, mientras otras los descalificaron como “paramilitares”. La situación se agudizó de tal manera que en marzo de 1997, algunos líderes solicitaron una reunión con el Comandante de la XVI Brigada del Ejército en presencia del Defensor del Pueblo, con el fin de ventilar sus preocupaciones en torno a su seguridad personal debido su señalamiento como “rojos”, cuando su intención no era otra que ejercer sus derechos civiles. Según Pearce, esta actuación resultó vana frente al progresivo cierre de espacios para la acción ciudadana que se impuso en el departamento por medio del implacable proceso de “militarización” que se vivió allí, consecuencia de la disputa por el control territorial entre insurgentes y paramilitares a partir de 1998. Presenta a manera de caso emblemático el de Asocoharte, una asociación que reunía líderes de 12 veredas del sector de Unión Charte, en límites entre los municipios de Aguazul y Yopal. Las protestas y demandas ante BP lideradas por dirigentes campesinos del sector fueron seguidas por la irrupción guerrillera durante las elecciones locales de 1997 para quemar las urnas de votación. El hecho fue interpretado por las unidades paramilitares que llegaron a la región como confirmación de la complicidad de los líderes locales con la guerrilla. Unos meses después, cuatro líderes fueron sustraídos de sus hogares por un destacamento paramilitar que se los llevaron a plena luz del día, justo cuando un retén militar que controlaba el acceso a la vereda fue levantado sorpresivamente. Nunca se supo más de los dirigentes desaparecidos. Ver Pearce, J. 2005. *Mas...* op. cit., pp. 28 y ss.

siguió una tendencia ascendente que alcanzó su pico en 2003 a un precio cerca del triple al registrado en 1999. Simultáneamente las regalías transferidas al departamento y los municipios del Casanare registraron un incremento, que en el caso del departamento efectivamente se triplicó pasando de cerca de COP \$120 mil millones en 1999 a más de COP \$360 mil millones en 2003.

En adelante esta fuente de ingresos creció de manera acelerada al igual que la capacidad de contratación pública de las entidades territoriales casanareñas. La coyuntura coincidió con la diversificación del portafolio de servicios ofrecido por las cooperativas controladas por “Los Buitragueños”, agrupación que a partir de entonces se dio a conocer como Autodefensas Campesinas de Casanare –ACC–, bajo el mando de Germán Buitrago Parada, alias “Martín Llanos”. El caso de CONALDE Ltda es representativo. Fundada en Tunja en 1999 como una Administración Pública Cooperativa regulada por el Decreto 1482 de 1989<sup>50</sup>, tenía por objeto social la gestión de recursos para financiar proyectos de inversión social que mejoran la calidad de vida de las comunidades. Dos años después CONALDE Ltda. ya congregaba un grupo de 200 profesionales de distintas áreas y más de 20 empresas adscritas para la importación de maquinaria, a través de los cuales ejecutaba obras como la construcción, adecuación y mejoramiento de centros hospitalarios, colegios y bibliotecas, acueductos y plantas de tratamiento para abastecer de agua potable, alcantarillados y plantas de tratamiento de aguas residuales, ampliación, pavimentación y recuperación de vías, al igual que la ampliación de redes eléctricas rurales.

Para 2001 CONALDE Ltda. expandía su campo de acción con el establecimiento de oficinas en Bogotá, Tolima, Valle, Casanare y Sucre, con el propósito de “apoyar la gestión de alcaldes y gobernadores en la consecución de recursos para financiar las obras que requieran sus comunidades... y garantizar el control de las diferentes obras que CONALDE ejecuta en estas regiones del país”.<sup>51</sup> El referido “apoyo” consistía en asesorar la elaboración y trámite de proyectos de infraestructura ante la Comisión Nacional de Regalías y el Fondo Nacional de Regalías principalmente por parte de aquellas entidades territoriales que por disposición constitucional conservan derechos adquiridos sobre la participación directa en las regalías causadas por la explotación de recursos naturales no renovables realizada en sus territorios, al igual que de aquellos municipios donde haya puertos fluviales y marítimos para el transporte de dichos recursos o productos derivados de los mismos. Una vez desembolsados los recursos, CONALDE Ltda. suscribía convenios interadministrativos con las entidades territoriales asesoradas para ejecutar las obras sin necesidad de someter el proceso de contratación a ningún procedimiento administrativo de selección objetiva, de conformidad con concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 26 de julio de 1996 y la sentencia C 040/2000 emitida por la Corte Constitucional.

Junto con CONALDE Ltda., las ACC controlaban otras formas cooperativas similares como COOMUNICIPIOS y el Consorcio Público Cooperativo COOPNAL – COTELCO, COESPRO Ltda, COMENTE Ltda, y PROTEGER A.C., entre otras, a través de las cuales

---

<sup>50</sup> La ley 79 de 1988 reglamenta la actividad cooperativa en el país, entre ellas las de las “administraciones cooperativas públicas”, las cuales están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según ley 454 de 1998.

<sup>51</sup> “CONALDE celebra dos años” en [eltiempo.com](http://eltiempo.com), septiembre 18 de 2001.

contrataban con las entidades territoriales del Casanare desde el suministro de mercados para familias usuarias de hogares comunitarios y la adquisición de ambulancias hasta administración de obras, contratación de personal, equipos y adquisición de materiales para la construcción de viviendas y el suministro de servidores de red de información y licencias antivirus para dotar las aulas de informática de establecimientos educativos (ver anexo 1 al final de este capítulo). En su mayoría, estas entidades cooperativas luego fueron relacionadas judicialmente como empresas “fachada” utilizadas por “Martín Llanos” para captar recursos públicos en beneficio de su estructura armada.<sup>52</sup>

Como se refirió el inicio de este apartado, el aspecto más interesante del caso del Casanare radica en que permite observar en detalle la manera en la cual las ACC se acercaron a lograr la completa subordinación de los operadores electorales que hasta entonces habían controlado la administración de las entidades territoriales en el Casanare. El proceso se inició en la coyuntura de la campaña electoral para la gobernación y las alcaldías de 2000, que desembocó en la elección como gobernador de William Pérez Espinel. Candidato por el partido Liberal, Pérez Espinel había sido secretario privado de Emiro Sossa cuando éste inició su administración como gobernador del Casanare en 1995, y luego había sido encargado de la gobernación por éste cuando enfrentó la ya referida investigación disciplinaria.<sup>53</sup> Con ocasión de la campaña de 2000 pactó con su antiguo mentor el apoyo de su maquinaria electoral a cambio de su participación en tres secretarías de su futuro gobierno.<sup>54</sup>

Una semana después de acordado el pacto, en agosto de 2000, “Martín Llanos” convocó a una reunión a los tres candidatos que aspiraban a gobernación en esa elección, a quienes entregó un documento, diciéndoles que deberían suscribirlo si pretendían continuar con su aspiración, porque quien no accediera a hacerlo, tendría que retirarse de la contienda política. Las condiciones impuestas por “Llanos” eran adjudicar la contratación pública a las personas o entidades que las ACC señalaran, permitirle al jefe paramilitar elegir los secretarios de las Secretarías de Hacienda y Salud y, pactar condiciones para la ejecución del presupuesto departamental en términos que convendría “Martín Llanos” directamente con el candidato que finalmente accediera a la gobernación.<sup>55</sup>

Los otros dos candidatos que manifestaron haber asistido a la reunión, Miguel Ángel Pérez Suarez y Javier Vargas Barragán, se marginaron de la contienda a partir de entonces en vista del control territorial y la población que ostentaban las ACC en aquel momento, con lo cual efectivamente tenían la capacidad de permitir o prohibir el acceso de los políticos en campaña así como constreñir el voto de las poblaciones. Según un escrito anónimo allegado a la Procuraduría en 2007 y que motivó el inicio de la investigación disciplinaria en referencia, Pérez Espinel, “recibió un apoyo económico de tres mil millones de pesos de la

---

<sup>52</sup> “Sentenciado a 15 años de Prisión ex Gobernador de Casanare William Hernán Pérez”, *Elespectador.com*, noviembre 8 de 2009.

<sup>53</sup> “William Pérez”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/William\\_Pérez](http://es.wikipedia.org/wiki/William_Pérez)

<sup>54</sup> “La sombra de Martín Llanos”, *Semana.com*, Octubre 8 de 2007.

<sup>55</sup> Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo sancionatorio en instancia única contra el ex gobernador del Casanare por promover, auspiciar y financiar grupos al margen de la ley conocidos como paramilitares” noviembre 18 de 2008. Radicación: 001-161546-07. Los hechos sancionados en dicho fallo son aquellos establecidos a partir del 5 de mayo de 2002, fecha en la cual entró en vigencia la ley 734 de 2002, cuyo artículo 48 -numeral 12-, tipificó como conducta disciplinaria la promoción, auspicio y financiación de grupos al margen de la ley.

organización delictiva (ACC), en su aspiración a la Gobernación del departamento de Casanare en el período 2001-2003, así como apoyo político, en la medida en que se obligó a la población a votar por él, gracias a lo cual salió electo.”<sup>56</sup>

En enero de 2001 William Pérez Espinel asumió como nuevo gobernador del departamento de Casanare. Su posesión coincidió con el momento en que “Martín Llanos” escalaba el uso del terror como medio para asegurar su monopolio el poder en el departamento. Poco después de iniciado el gobierno de Pérez Espinel, Sossa fue asesinado en su finca para eliminar así sus incómodas exigencias frente a lo pactado con el candidato antes de las elecciones. Tiempo después, “Llanos” ordenó el secuestro y asesinato de Diana Reyes, la secretaria privada del gobernador, como advertencia “ante un posible incumplimiento de lo pactado” en materia de contratación.<sup>57</sup>

Por consiguiente no es de extrañar que a partir de 2001 comenzaran a acumularse en contra de Pérez Espinel quejas ante la Procuraduría e investigaciones penales que referían irregularidades en la contratación. En investigaciones disciplinarias posteriores adelantadas en contra él, la Procuraduría estableció que el disciplinado había habilitado una “oficina de contratación” que funcionaba paralela a la oficina jurídica de la gobernación, a través de la cual adelantó el trámite de “legalización” de la contratación realizada de manera irregular.<sup>58</sup>

Las quejas coinciden en denunciar la ausencia de procesos de selección objetiva para la asignación de contratos. Durante el primer año de su administración, la gobernación del Casanare suscribió con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI– cuatro convenios de cooperación, a saber: 1) para desarrollar “proyectos necesarios para incentivar la investigación, análisis, recuperación, registro, organización, preservación, conservación, restauración, protección, adecuación de espacios físicos, mejoramiento, infraestructura, dotación, difusión, implantación de redes de servicios culturales y valoración del patrimonio cultural casanareño”; 2) para “el diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de escenarios deportivos en el Municipio de Monterrey” ; 3) para la “construcción y mantenimiento de la infraestructura vial en el Departamento del Casanare; y 4) para “mantenimiento, construcción y mejoramiento de los servicios públicos en el departamento de Casanare.”

El valor pactado por los servicios de “desarrollo de proyectos” prestados por OEI fue de COP \$500 millones. La Procuraduría posteriormente sancionó a Pérez Espinel con 60 días de sueldo por contratar obras civiles con “un organismo de carácter gubernamental para la cooperación entre los países Iberoamericanos en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura... (cuyo) campo de acción... no encaja dentro de los proyectos que se contrataron a través de los mencionados convenios, los cuales fueron básicamente de construcción obra.”<sup>59</sup>

Un años después, en diciembre de 2002, la gobernación de Casanare suscribió con la

---

<sup>56</sup> Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo...”, op. cit., p. 2.

<sup>57</sup> “El ventilador llanero”, en Semana.com., 2 de diciembre de 2006.

<sup>58</sup> Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo...”, op. cit., p. 15

<sup>59</sup> Procuraduría General de la Nación. 2006. “Fallo sancionatorio en primera instancia contra el Gobernador del Casanare por irregularidades en la etapa precontractual de los contratos celebrados 728, 924, 480, 263, 930, 217, 018, 010, 009 y 008 de 2001.”, agosto 24 de 2006. Radicación: 165-88301 de2003.

Universidad de Cartagena un convenio de cooperación interadministrativo de obra pública por administración delegada e interventoría, con el objeto de ejecutar el “plan de inversión en la construcción, ampliación y mantenimiento, pavimentación de vías urbanas municipales del departamento de Casanare; construcción, ampliación y mantenimiento, pavimentación de vías secundarias y terciarias del departamento de Casanare; construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura de acueductos y alcantarillados urbanos del departamento de Casanare; construcción de infraestructura hospitalaria del departamento de Casanare; compra de terrenos, construcción, ampliación y adecuación de escenarios deportivos, recreación y conchas acústicas en el departamento de Casanare; construcción, ampliación y mantenimiento de redes eléctricas en el departamento de Casanare; construcción plan centro, y construcción de programas y proyectos de vivienda de interés social en el departamento de Casanare.”<sup>60</sup>

El plazo de ejecución pactado fue de 12 meses. Para la dirección, administración, control e interventoría de las obras y manejo de los recursos que serían destinados por la gobernación para su ejecución, se estableció una remuneración inicial para la Universidad de Cartagena del orden de COP \$1.248.923.175, equivalente al 9.2% del valor de las obras civiles, el 7.2% de las obras eléctricas y electromecánicas y el 2.2% de la administración de otros proyectos relacionados con el objeto del contrato. El valor de las obras, programas, proyectos y los gastos reembolsables del contrato se estimó inicialmente en la suma de COP \$23.705.001.777, para lo cual la gobernación entregaría inicialmente a la universidad la suma de COP \$11 mil millones, con la cual se constituiría un fondo rotatorio que sería reembolsado de acuerdo con el avance de las inversiones. Se constituiría además un flujo de pagos de acuerdo con el cronograma de actividades que presentase la universidad y que aprobara la gobernación. Quedó además estipulado que la Universidad de Cartagena podría ejecutar directamente o subcontratar las obras previstas. No obstante, a pesar de tales previsiones, en la visita realizada por una comisión de la Procuraduría General de la República en 2003 no se encontró en la carpeta del mencionado contrato la existencia de términos de referencia alguno, ni propuesta técnica administrativa y económica o presupuesto general para la celebración del citado convenio.<sup>61</sup>

La ejecución del convenio incurrió en sobrepagos, lo cual obligó a hacer 8 adiciones por un valor total de COP \$3.797.903.317, desbordando el tope de 50% del valor inicial contratado permitido por la ley. Se estima que por vía de este convenio y el fondo rotatorio administrado a través del mismo, Pérez Espinel alcanzó a entregar contratos por un valor cercano a los COP \$200 mil millones de pesos, un monto cercano a la mitad del presupuesto anual del departamento.

A finales 2003 cuando se terminaba el período de la administración Pérez Espinel, según declaración de un ex integrante de las ACC ante la Fiscalía General de la Nación,

*“Martín Llanos nos dijo que los contratos del hospital, del acueducto y de la línea 115 estaban quedando...y que al gobernador que quedara lo iba a apretar porque tenía que dejarle esa contratación. Incluso nos dijo que de las ganancias nos iba a dar una plata”<sup>62</sup>.*

<sup>60</sup> Procuraduría General de la Nación. 2007. “Fallo...”, op. cit., p. 15

<sup>61</sup> Procuraduría General de la Nación. 2007. “Fallo...”, op. cit., p. 15

<sup>62</sup> “La decana de los contratos”, *Cambio.com*, octubre 8 de 2005.

Esta información fue corroborada por el propio Miguel Ángel Pérez Suárez, elegido como gobernador del Casanare para el período 2004-2007, quien manifestó que al entrar a ocupar el cargo los paramilitares

*“le reclamaron los «dividendos» de los convenios administrativos suscritos por Pérez Espinel con la Universidad de Cartagena, precisándole que así se había «acordado» con él cuando se desempeñaba como gobernador”.*<sup>63</sup>

Pero la injerencia de “Llanos” no se limitó al nombramiento de secretarios de despacho y la asignación de contratos. De acuerdo con el testimonio de Carlos Guzmán Daza, alias “Salomón”, el paramilitar “necesitó en una oportunidad disponer de unos recursos existentes en el Fondo de Ahorro de Estabilidad Petrolera «FAEP», y como los diputados de la Asamblea de Casanare no accedían a firmar el proyecto de ordenanza presentado para el efecto por el disciplinado, el propio jefe paramilitar, a solicitud del disciplinado, los reunió a todos, y de ese modo se logró su propósito, a cambio, les prometió entregarles, a cada uno, mil millones de pesos, dinero que los diputados reclamaron cuando pasaba el tiempo y el acusado no se los entregaba, momento en el cual ese jerarca paramilitar también intervino para ese efecto.”<sup>64</sup>

En 2009 Pérez Espinel fue condenado luego de acogerse a sentencia anticipada por los delitos de concierto para delinquir agravado y celebración indebida de contratos, sumados a otros como peculado a favor de terceros y concusión. El ex gobernador del Casanare fue sentenciado a 15 años de prisión, multado con \$2.400 millones e inhabilitado por 10 años para ejercer funciones públicas. Sin desconocer el papel protagónico jugado por Pérez Espinel en los episodios de contratación fraudulenta que se han relatado hasta aquí, es evidente que la impunidad que imperó mientras “Martín Llanos” cometía las barbaridades asociadas con los mismos hechos fue producto de una densa red de relaciones políticas e institucionales que involucraba a entidades del orden departamental y nacional, aún más temible que aquella descrita en relación con Víctor Carranza y el exterminio de la UP en el Meta.

### ***La competencia por el poder político-criminal: La guerra paramilitar en los Llanos Orientales***

Según una entrevista realizada en 2004<sup>65</sup>, los Buitrago afirman haber formado parte del primer “Estado Mayor de las AUC” en 1997 con otras autodefensas denominadas por ellos como “clásicas”, entre ellas, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio de Ramón

---

<sup>63</sup> Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo...”, op. cit., p. 19

<sup>64</sup> Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo...”, op. cit., p. 14. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar pagos con los recursos del desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera –FAEP-, se requiere entre otros documentos, un acto administrativo (Ordenanza, Acuerdo o Decreto) de incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad territorial, de los recursos del FAEP en pesos colombianos para la vigencia. Si el representante legal del ente territorial suscribe un Decreto de incorporación de los recursos, deberá igualmente adjuntar una copia de la Ordenanza o Acuerdo donde le fueron concedidas las facultades para realizar este tipo de actuaciones que se encuentre vigente. Así mismo, en caso de que los recursos hayan sido adicionados en la vigencia anterior, se debe anexar una copia del acto administrativo de la reserva de apropiación del dinero en mención. República de Colombia. “Procedimiento para efectuar pagos con los recursos del desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-”, en [www.minhacienda.gov.co/.../44E0BB72D98D1C8AE040007F010031D0](http://www.minhacienda.gov.co/.../44E0BB72D98D1C8AE040007F010031D0)

<sup>65</sup> “En el corazón de la guerra de paramilitar en los Llanos”, *ElTiempo.com*, julio 24, 2004.

Isaza y “Botalón”, las Autodefensas de Cundinamarca de “El Águila”, y las Autodefensas Campesinas e Meta y Vichada de “Guillermo Torres”<sup>66</sup>. No obstante después de las masacres de 1997 con las que se marcó la llegada de las AUC a la región <sup>67</sup>, cuando los hombres de Castaño provenientes del Urabá se emplazaron sobre la cordillera oriental –desde Paratebuena en Cundinamarca hasta el bastión de la FARC en los municipios de Nunchía, Támara, Sácama, y La Salina en el norte del Casanare<sup>68</sup>–, se inició una contienda entre “urabeños” y “llaneros” por la supremacía militar en Meta y Casanare, la cual se fue escalando hasta desembocar en la guerra paramilitar de 2003 y 2004.

Desde 1998 comerciantes, constructores, políticos, ganaderos y hasta los taxistas en El Yopal, capital del Casanare, se vieron atrapados en un remolino de desconfianzas y amenazas violentas<sup>69</sup>, que luego derivó en una escalada extorsiva y de secuestros alimentada por la rivalidad entre las dos facciones paramilitares. Con el tiempo se desató una ola de asesinatos selectivos, que según la Defensoría del Pueblo, tuvo su pico durante los primeros tres meses de 2001, lapso en el cual se registraron 31 masacres en el departamento, 12 de las cuales tuvieron lugar en El Yopal. La guerra sin tregua entre paramilitares ocasionó que el 20 de abril de 2001 alrededor de 15.000 personas salieran a protestar por la inseguridad. Ese día comerciantes, ganaderos, la población civil y los políticos rompieron el miedo y se atrevieron a pedir que cesara la violencia, bajo el lema: “Nuestro silencio está llenando de tumbas el llano casanareño”.<sup>70</sup>

---

<sup>66</sup> Hacia 1994, cuando arreciaba la presión de la guerrilla en el Meta a través de la extorsión y el secuestro también apareció otra estructura armada paramilitar en el norte del Meta, en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López, y en el Vichada en la zona de Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera. Su área de influencia tenía como límite el río Vichada, y sus principales corredores fluviales eran los ríos Meta, Muco y Guarrojo, así como la carretera Puerto López – San Pedro de Arimena donde ofrecían protección a los transportadores y a las tractomulas de las petroleras, en su mayoría de propiedad de Víctor Carranza. Poco tiempo después, la unidad paramilitar extendió su alcance a Paz de Ariporo y Hato Corozal en el norte del Casanare. Dada la coincidencia de sus áreas de operación con los municipios donde se concentran las propiedades y negocios de Carranza en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada, esta unidad paramilitar se conoció desde entonces como “Los Carranceros”, aun cuando a partir de 1998 se autodenominaron Autodefensas de Campesina de Vichada y Meta –ACVM–. Ver Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2002. “Los Derechos...” op. cit., pp. 5-10.

<sup>67</sup> Entre julio y noviembre de 1997 las AUC de Carlos Castaño hicieron visible su intención de disputar las zonas de producción y procesamiento de coca controladas por la FARC en los departamentos de Meta y Guaviare y los corredores asociados a ríos como el Meta y el Guaviare para el transporte de droga hacia los mercados internacionales, cometiendo tres masacres consecutivas en Mapiripán, Meta (julio), Barranca de Upía, Casanare (agosto) y Mutapa, Meta (noviembre). Ver “Masacres aledañas a Mapiripán”, en <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/40-masacres/2138-masacres-aledanas-a-mapiripan>

<sup>68</sup> “Hacia el norte los paramilitares de Carlos Castaño se mantiene en un continuo enfrentamiento no propiamente con la guerrilla –aunque se han dado combates– sino con la población civil que es acusada de colaboradora, la carretera marginal del llano desde El Yopal hacia La Cabuya se ha convertido en un escenario de confrontación que la hace un tanto intransitable por el temor de encontrarse con retenes de grupos armados; hoy esta vía se ha convertido en el corredor de la muerte y el miedo. En caso de que sean de paramilitares se corre el riesgo de que cualquier pasajero sea bajado del vehículo y ajusticiado, sí este aparece en las trágicas y temerosas listas que poseen, al contrario si es guerrilla se corre el riesgo de ser secuestrado y a veces también asesinado.” Benítez, A. 2004. “Violencia y desplazamiento en el Casanare” en Baquero, A. 2004. (ed.). *Los Llanos: Una historia sin fronteras. Los últimos 25 años del siglo XX*, Villavicencio: Academia de Historia del Meta pp.93-104.

<sup>69</sup> Unos 180 taxistas de Yopal fueron obligados a reunirse con ‘Martín Llanos’, en el sitio El Secreto, a pocos kilómetros de esta capital, para fijarle nuevos roles de comportamiento en sus vidas cotidianas. En medio de la zozobra, los habitantes le obedecían a los dos bandos. “Así fue la guerra entre Martín Llanos y Miguel Arroyave”, *Verdadabierta.com*, 10 de Diciembre de 2009.

<sup>70</sup> “Así fue la guerra...”, op cit.

Pero la violencia arreció aún más en 2002, cuando Vicente Castaño, alias “El Profe”, junto con Diego Fernando Murillo alias “Don Berna”, iniciaron la venta de bloques paramilitares a narcotraficantes como Francisco Javier Zuluaga, ‘Gordo Lindo’, los mellizos Mejía Múnera y Miguel Arroyabe<sup>71</sup>, creando múltiples conflictos entre nuevas y antiguas unidades paramilitares por asuntos de control territorial.<sup>72</sup> En Meta y Casanare inicialmente se acordó una delimitación de territorios entre las ACC de “Martín Llanos” y el denominado “Bloque Centauros” adquirido por Miguel Arroyabe, que fue asistida por Vicente Castaño. Según lo acordado, la ACC quedó con los territorios del Casanare al sur del río Cravo Sur, que marca el límite entre los municipios de Nunchía y San Luis de Palenque (al norte) y el municipio de El Yopal (al sur), así como con el centro del departamento del Meta. El Bloque Centauros quedó en control del norte del Casanare y el resto del Meta.<sup>73</sup>

En retrospectiva es claro que el arreglo fue diseñado para hacer estallar el conflicto entre “urabeños” y “llaneros”, pues se realizó en medio de pujas entre estos dos bandos por el control de las zonas de expansión de coca en el centro del Meta y occidente del Vichada<sup>74</sup>, así como de las rutas de exportación de droga a través de Brasil y Venezuela, luego de la captura de “Fernandinho” en mayo de 2001.<sup>75</sup>

En ese momento las ACC de “Llanos” fácilmente doblaban en número de hombres a disposición del Bloque Centauros de los “urabeños”. De acuerdo con declaraciones dentro del proceso de Justicia y Paz rendidas por Daniel Rendón Herrera, alias “Don Mario”, quien se desempeñó como jefe de finanzas del bloque Centauros mientras Arroyabe fue su jefe militar, éste recibió en 2002 una unidad con casi 300 efectivos y en dos años la convirtió en un ejército de 3.000 paramilitares.<sup>76</sup> Para lograrlo impuso una inmensa red extorsiva, que incluía desde cobros mensuales a la multinacional petrolera PERENCO en el norte y oriente del Casanare, que presuntamente le entregaba COP \$ 20 millones mensuales

---

<sup>71</sup> “La cúpula paramilitar reiteró este sábado sus intenciones de participar abiertamente en política”, *Eltiempo.com*, septiembre 3, 2005. De acuerdo con el CTI de la Fiscalía, Miguel Arroyave, El Arcángel, después de pasar dos años en la cárcel, acusado de ser uno de los principales eslabones en el suministro de insumos químicos para el procesamiento de coca en el oriente colombiano, pagó a Vicente Castaño en 2001 seis millones de dólares en efectivo por la franquicia del Bloque Centauros y cuatro millones por quedarse con el bloque Tolima, con lo cual logró hacer la metamorfosis de narcotraficante a jefe de grupos de autodefensa. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2006. "Panorama Actual del Casanare", Bogotá: Vicepresidencia de la República, pp. 12-13.

<sup>72</sup> Así por ejemplo, en el Magdalena Medio Carlos Castaño tuvo que mediar a raíz de “la invasión de terrenos” por el bloque Elmer Cárdenas al mando de Freddy Rendón Herrera alias “El Alemán”, cuya área de operaciones usual era el Bajo Atrato y Urabá, en los municipios esmeraldíferos de Otanche y Borbur, “desconociendo los acuerdos realizados y atropellando la población civil en un lugar el cual está libre de la presencia narcoguerrillera desde hace muchos años”, como lo denunciaron los comandantes “Botalón”, “Ponzoña”, “Cesar” y “Lucho” de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio –ACMM– en carta dirigida a Castaño fechada en agosto de 2002. “Carta de las ACMM a Carlos Castaño” en <http://www.verdadabierta.org>. Meses antes Castaño también había tenido que interceder entre Carlos Eduardo Cifuentes “El Aguila” de las Autodefensas Unidas de Cundinamarca, y Rodrigo Pérez Alzate, alias “Julián Bolívar”, comandante del bloque Central Bolívar –BCB– a raíz de la pretensión de éste último de adueñarse del corredor por donde transita el poliducto que abastece a la ciudad de Bogotá para controlar el hurto de combustibles. “Los ‘paras’ prófugos del bloque Héroe de Gualivá”, en <http://www.verdadabierta.org>.

<sup>73</sup> “En el corazón...”, op. cit.

<sup>74</sup> Coincide esta región con la zona del Meta que según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen tuvo la mayor expansión de cultivo de coca entre 2001 y 2003 en esta parte del país. Ver UNODC / Government of Colombia. 2004. *Colombia Coca Survey 2003*, UNODC.

<sup>75</sup> “La confesión...”, op. cit.

<sup>76</sup> “La nómina de «Don Mario»”, *Verdadabierta.com*, diciembre 4 de 2009.

y treinta canecas de combustible para los vehículos de la organización criminal, hasta un “impuesto” a comerciantes del 5% sobre las ventas facturadas anualmente. Incluso los establecimientos informales debían cancelar COP \$5 mil por canasta de cerveza, COP\$ 2 mil por bulto de cemento, y las estaciones de combustible COP\$ 50 por galón de gasolina despachado.

El cobro de “vacunas” a los hatos ganaderos y agricultores propietarios de más de mil hectáreas de extensión, a quienes se obligaba a cancelar respectivamente diez mil pesos por cabeza de ganado al mes y diez mil pesos por hectárea al mes, producía un ingreso mensual del orden de COP \$760 millones en el departamento del Meta, mientras la extorsión en retenes a vehículos de carga que transitaban en la zona podía ascender a cerca de COP \$1.500 millones mensuales. Cada camión cargado con insumos para el comercio pagaba COP \$30 mil por tonelada, y los que transportaban insumos para el procesamiento de droga daban COP \$150 mil pesos por tonelada. Incluso los carrotaques de gasolina que iban a las zonas guerrilleras o de producción de coca cancelaban COP \$30 por galón de gasolina. Adicionalmente el paso de pasta de coca por los retenes también generaba para los paramilitares ingresos del orden entre COP \$500 y \$900 millones mensuales.

Los cobros extorsivos a las empresas contratistas de carreteras y otras obras públicas, a quienes se exigía 5% del total del contrato y para cuyo cobro los políticos aliados pasaban información sobre el monto y objeto del contrato, eran otra fuente importante de ingresos para el bloque Centauros. Otras entradas incluían el hurto de combustible de los poliductos así como el cobro a los contrabandistas que transportaban gasolina robada, para lo cual operaba una tarifa de COP \$2 millones por tractomula y COP \$1 millón por carrotaque.<sup>77</sup>

No obstante los abultados ingresos generados por esta amplia red extorsiva, que pueden haber fluctuado entre COP \$5 mil y \$10 mil millones mensuales, según Jesús Pirabán, alias “Jorge Pirata”, quien se desempeñó como jefe militar del bloque Centauros,<sup>78</sup> Arroyabe expresaba con frecuencia su admiración por el modelo que “Martín Llanos” había logrado establecer en el Casanare para canalizar directamente la contratación pública a través de empresas “fachada” controladas por él a través de testaferros suyos. Según “Pirata”, Arroyabe habría ordenado asesinar en Villavicencio a los principales contratistas de obras públicas que hasta entonces dominaban la contratación de la alcaldía y la gobernación en el Meta con el fin de establecer sus propias “empresas fachadas” de contratación de obras públicas en el Meta.<sup>79</sup>

El enfrentamiento militar entre “Martín Llanos” y Arroyabe estalló abiertamente en medio de acusaciones mutuas sobre vínculos con el narcotráfico. El primer combate directo entre ellos tuvo lugar en el caño Melón en mayo de 2003, en el sector comprendido entre Mapiqipán y Caño Jabón, en el sur del Meta, donde según versión de alias “Lucas”, comandante del frente Guaviare de bloque Centauros del Llano, “Martín Llanos” tendría un

---

<sup>77</sup> “La «DIAN» del bloque Centauros”, *Verdadabierta.com*, febrero 24 de 2010.

<sup>78</sup> Manuel de Jesús Pirabán, alias “Pirata”, Pedro Oliverio Guerrero Castillo, alias “Cuchillo” y José Baldomero Linares, alias “Guillermo Torres”, fueron todos egresados de las escuelas de paramilitarismo que se formaron en el Magdalena Medio y noroccidente de Cundinamarca, otro de los frutos del curso realizado por los mercenarios ingleses e israelitas en 1988. Ver “La travesía de ‘Pirata’ en el Meta”. en <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/nacional/2139>, 25 de enero de 2010.

<sup>79</sup> “La travesía...”, op. cit.

acuerdo con Tomas Medina Caracas, alias “Negro Acacio” comandante del frente 16 de la FARC, para compartir una pista aérea de exportación de droga ilícita. “Martín Llanos”, por su parte, se jactaba de estar combatiendo “el cartel más poderoso del mundo”, refiriéndose a Arroyabe como socio de “Don Berna” y los “Pepes” que se habían adueñado de parte de las rutas así como de las estructuras militares del Cartel de Medellín luego de la muerte de Pablo Escobar. Señalaban además que en aquellos territorios del sur del Meta de donde Arroyabe los expulsaba, la FARC volvía a hacer presencia.<sup>80</sup>

El combate en caño Melón había sido precedido por una operación conjunta del Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación a comienzos del mismo mes de mayo, con el objetivo de ocupar la retaguardia de “Martín Llanos” en un caserío llamado El Tropezón, en la cuenca media del río Melúa, en jurisdicción del municipio de Puerto López, a unos 160 kilómetros al suroriente de Villavicencio. En el lugar las autoridades encontraron un campamento con pistas de entrenamiento, alojamientos y comedores. También había un laboratorio donde se almacenaban elementos para el procesamiento de alcaloides. En la misma zona los oficiales hallaron a ocho personas secuestradas, dos de las cuales eran ganaderos que se habían negado a pagarles la “vacuna” a los hombres de “Llanos”.<sup>81</sup>

Abusos como este junto con el incremento desmesurado en el cobro de extorsiones por parte de “Llanos”, así como la estrategia de “eliminación de bases sociales” a través de homicidios selectivos que mutuamente desarrollaban “urabeños” y “llaneros”<sup>82</sup>, llevaron a la progresiva marginación política y social del comandante de las ACC en su propio territorio. Mientras encajaba sucesivas derrotas militares en el Meta a manos del bloque Centauros, “Llanos” perdió la gobernación del Casanare en las elecciones de octubre 2003 en las cuales resultó elegido Miguel Ángel Pérez Suarez, como candidato del movimiento Cambio Radical. Un mes antes, cuando la campaña estaba al rojo vivo, un ganadero y reconocido aliado de los paramilitares, conocido como “Fox”, le entregó COP \$100 millones a Pérez Suarez como candidato mejor opcionado para ganar la elección. La transacción fue video-grabada por hombres de “Martín Llanos” en secreto, aunque el gobernador electo aseguró que momentos después él devolvió el dinero porque se dio cuenta de que venía de manos de los paramilitares y no de ganaderos, como Fox le había dicho en un principio. Tal devolución nunca se pudo probar luego de que el video fuera revelado a los medios masivos de comunicación en diciembre de 2004 por Josué Darío Orjuela, alias “Solín”, miembro del estado mayor de las ACC, y unos meses después, Pérez Suárez fue a parar a la cárcel.<sup>83</sup>

Sin embargo antes de que ello sucediera, durante sus primeros meses de gobierno, Pérez Suarez alcanzó a cancelar algunos contratos que su antecesor había firmado en el marco del convenio con la Universidad de Cartagena. Para entonces, mediados de 2004, Arroyabe ya había derrotado a “Martín Llanos” y consideraba esos contratos como su botín de guerra por lo cual citó a Pérez Suárez a una reunión para solicitarle que se abstuviera de cancelar

---

<sup>80</sup> “En el corazón...”, op. cit.

<sup>81</sup> “Martín Llanos, el señor de la guerra”, *Semana.com*, octubre 20 de 2003.

<sup>82</sup> “Antes a los ganaderos les cobraban una cuota de \$7.800 por cada res que tuvieran, ahora piden entre \$15.000 y \$20.000. A los arroceros antes les cobraban \$5.000 por hectáreas recogida y ahora les piden \$25.000. Con los contratistas de obras pasa lo mismo, antes era el 10 % del contrato y hoy es entre el 30 y el 50 %”. “Martín Llanos...”, op. cit.

<sup>83</sup> “La sombra de Martín Llanos”, *Semana.com*, octubre 8 de 2007.

el convenio con la universidad, asegurándole que él mismo se encargaría de garantizar que la Fiscalía no los investigara, pues Arroyabe se ufanaba de tener línea directa con el Fiscal General.<sup>84</sup> Al final los contratos suscritos por la anterior administración de la Gobernación del Casanare fueron reversados, pero en los meses siguientes se firmaron nuevos contratos dentro del marco del mismo convenio. Uno de los contratistas beneficiados fue Andrés Rueda, ingeniero cercano al bloque Centauros y enemigo de “Llanos”, quien tuvo a su cargo la construcción de los cimientos del hospital de El Yopal.<sup>85</sup>

Derrotado, “Martín Llanos” huyó hacia Ecuador y de allí hacia Venezuela, mientras los integrantes de su estado mayor perdieron la vida o cayeron en manos de la justicia. Arroyabe, victorioso, estuvo cerca de alcanzar la posición dominante desde la cual habría podido emular a “Llanos”, adueñándose de las rentas de regalías en Meta y Casanare por medio de mecanismos de contratación de obras públicas y la ejecución de programas y proyectos inversión social a través de los cuales se canalizarían enormes recursos públicos hacia empresas controladas por él, cuando cayó asesinado por sus propios hombres en San Fernando de Casibare, Meta, en septiembre de 2004.<sup>86</sup>

Un mes antes de su muerte en una entrevista con *El Espectador*, Arroyabe había afirmado su compromiso con “la reinstitucionalización” así como con el proyecto de construir una organización política “con base popular”<sup>87</sup>. Esto a pesar de que como “Martín Llanos” en el Casanare, también él había perdido las recientes elecciones para la gobernación del Meta de 2003, en la cual había apoyado con varios miles de millones de pesos la campaña de Euser Rondón: en la noche de los escrutinios su candidato iba adelante en el conteo de voto pero hubo un corte de luz y, al día siguiente, la Registraduría dio como vencedor al candidato rival, Edilberto Castro.

De acuerdo con testimonios rendidos ante la Corte Suprema de Justicia, Castro había sido cercano a “Martín Llanos” durante la campaña pero en vista de su revés militar durante los

---

<sup>84</sup> “La sombra...”, op. cit. Luis Camilo Osorio Isaza se desempeñaba como Fiscal General en aquel entonces. Su período al frente de la entidad se extendió de 2001 a 2005. La ex fiscal delegada ante el Tribunal Superior de Cúcuta, Elsidia Molina, aseguró ante la comisión de Acusación de la Cámara de Representantes en junio de 2008 que durante la fiscalía de Luis Camilo Osorio el paramilitarismo infiltró la institución no solo en Norte de Santander y Arauca, sino en diferentes regiones del país. “Ex fiscal testifica de presuntos nexos Luis Camilo Osorio-paramilitares”, *Caracol.com*, junio 17 de 2008.

<sup>85</sup> La suspicacia sobre la cercanía del ingeniero Rueda con los “urabeños” proviene de una declaración que éste habría dado en su momento ante la justicia defendiendo a Emiro Pereira, reconocido jefe paramilitar del Bloque Centauros, lugarteniente de Vicente Castaño y concañado de Carlos Castaño. “Yo hablé bien de Emiro Pereira porque me obligaron. Eso fue un error, pero ese error me tiene vivo”, le dijo Rueda a la revista *Semana*. “La sombra...”, op. cit

<sup>86</sup> El gobierno nacional que en ese momento adelantaba negociaciones con el “estado mayor negociador” de las AUC para la desmovilización y desarme de esta agrupación, indicó por intermedio del Alto Comisionado de Paz Luis Carlos Restrepo que Arroyabe salió de la zona de ubicación en Santa Fe Ralito el 19 de septiembre, con un permiso oficial y que fue asesinado por sus propios hombres en San Fernando de Casibare, municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta. El gobierno afirmó que el desplazamiento de Arroyabe tenía como finalidad “reunir a sus hombres para proceder a su inmediata desmovilización”. Una vez conocida la noticia, circularon versiones según las cuales la muerte de Arroyabe selló una alianza entre alias “Guillermo Torres”, jefe de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, ACMV, y Pedro Oliverio Guerrero, alias “Cuchillo”, comandante paramilitar en el departamento del Guaviare, con el bloque Central Bolívar, grupo que buscaba expandir su radio de acción a los departamentos de Guaviare y Vichada, para así aumentar su poder negociador dentro del “Estado Mayor negociador” de la AUC. Pérez Salazar, B. 2007. “El paramilitarismo en Cundinamarca y Bogotá, 1997 - 2006”, en Romero, M. (ed.). *Parapolítica: La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Bogotá: Intermedio Editores, pp. 49- 82.

<sup>87</sup> “Tenemos la lealtad de 6.000 hombres”, entrevista realizada por la Unidad de Paz de *El Espectador*, agosto 26 de 2004, citada en <http://justiciaypazcolombia.com/EL-PARAESTADO-EN-COLOMBIA>.

primeros meses de su administración en 2004, el recién electo gobernador del Meta contactó a Miguel Arroyabe y a “don Mario”, a través de su secretario de educación, a fin de pactar condiciones para gobernar con tranquilidad y eludir, disminuir o neutralizar, la vigilancia o la atención que sobre su administración dispensaban Rondón y otros políticos. No obstante, Rondón demandó la elección, acusó a Castro de estar inhabilitado y además inició una campaña de oposición y denuncia ante los órganos de control de diversos contratos suscritos por la gobernación, con lo cual terminó entorpeciendo los “negocios” del mismo Arroyabe. En septiembre de 2004, unos días antes de su propia muerte, Arroyabe citó a Rendón para asesinarlo en compañía de otras dos personas. Castro fue condenado por la Corte Suprema de Justicia a 40 años de prisión por su participación como determinante del crimen.<sup>88</sup>

### ***Conclusiones: Extractivismo y captura de rentas públicas***

Las historias de capturas de rentas públicas en los Llanos Orientales de Colombia son amargas e infortunadamente por ahora no hay a la vista un pronóstico que permita asegurar que pronto se dará fin a esta práctica inicua y extendida. Como se observa a lo largo de este capítulo, desde mediados del siglo XX persiste una relación perversa entre esta extensa región y los centros de poder nacional, mediada por partidos y movimientos políticos al igual que estructuras estatales del orden nacional, regional y local, en la cual el control de porciones del territorio, su población y recursos públicos –incluido el poder de extraer rentas y administrar justicia–, se negocian o se ceden de hecho a coaliciones de poder, muchas veces irregulares y carentes de cualquier representatividad social, a cambio de votos y sobornos, bien para hacer la guerra, aumentar patrimonios privados o garantizar continuidad del control de las élites nacionales sobre el aparato estatal del orden nacional. Impunidad y protección son favores adicionales que se intercambian en ambas vías, para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de este arreglo infame.

Las bonanzas extractivistas son un motivo reiterado en estas historias. En algunos casos el recurso de interés principal para la extracción en la región es el caudal de votación electoral. Los agentes locales encargados de garantizar los votos pactados, como en el caso de Dumar Aljure, reciben a cambio prebendas como protección frente a la justicia, acceso ilegal a armas de fuego, control de las funciones y actividades de policía en su ámbito de influencia, así como información privilegiada de utilidad para lucrarse mediante la explotación de actividades legales e ilegales, entre ellas, el comercio y el contrabando. A veces la retribución se amplía para incluir alguna participación burocrática en gobernaciones y alcaldías sujetas al control del gobierno central, al igual que de algunas agencias de orden nacional con presencia regional.

Con el agotamiento del modelo de crecimiento económico basado en la sustitución de importaciones a finales de la década de los 80 y su reemplazo por modelo dominado por el extractivismo basado en la exportación de materias primas minero-energéticas, hoy base de la vida económica de los Llanos Orientales, el orden extractivo en la región se ha ajustado

---

<sup>88</sup> República de Colombia. 2007. “Fallo en instancia única de la Sala de Casación Penal contra el ex Gobernador del Meta por los delitos de peculado por apropiación e interés indebido en la celebración de contratos en concurso heterogéneo y sucesivo, de determinación de homicidio agravado y de concierto para delinquir”, Corte Suprema de Justicia, 8 de noviembre de 2007.

para controlar el “desorden público” típicamente asociado con explotaciones extractivas susceptibles de ser extorsionadas en territorios donde el Estado no dispone de medios adecuados para imponer y mantener el imperio de la ley ante el desafío de “empresarios políticos” como sucedió con el ELN en Arauca primero, luego con la FARC y finalmente con las distintas agrupaciones de naturaleza paramilitar. Como se ha documentado a lo largo de este capítulo, ese proceso estuvo mediado por acuerdos clandestinos entre autoridades del gobierno central y coaliciones de poder locales, a través de los cuales se privatizaron funciones y rentas públicas en cabeza de agentes particulares, dejando a la deriva el respeto por las libertades democráticas y los derechos civiles y sociales, como lo ilustra claramente el rol que ha jugado durante décadas Víctor Carranza en el municipio de Puerto López, Meta.

La implantación de reformas de descentralización política y fiscal en Colombia también trajo consigo ajustes en el orden regional, como también lo hizo la llegada y establecimiento en la región de agentes provenientes del interior del país vinculados con actividades ilegales en plena expansión como el tráfico internacional de drogas ilícitas, al igual que con actividades recién legalizadas como la extracción y comercialización de esmeraldas. El común denominador de estos agentes es la inagotable liquidez económica a su disposición, el ánimo de obtener pingües ganancias y su disposición y capacidad de administrar y emplear la violencia y el terror necesarios para ello.

Así deviene en los Llanos Orientales el establecimiento de un orden extractivo subordinado a proyectos criminales, cuyas cabezas algunas veces se comportan como aliados y en otras como rivales. El prospecto de rentas derivadas de explotaciones extractivas en este tipo de contexto lleva a personalidades en ejercicio de funciones públicas de orden local, regional y nacional a establecer alianzas tácitas con distintos proyectos criminales a fin de administrar represión a través de actores al margen de la ley con capacidad demostrada para controlar los factores de “desorden”, como sucedió con los gobernadores Pérez Esquivel y Castro al igual que con la presunta protección prestada por el Fiscal General Valdivieso a Víctor Carranza y el Fiscal Osorio al proyecto criminal de Miguel Arroyabe.

La interacción compleja entre proyectos criminales y agentes políticos de orden regional y nacional tiene lugar en el ámbito de densas redes políticas e institucionales funcionales al propósito de garantizar la impunidad para quienes dirigen los proyectos político-criminales que se consolidan en la región, como sucedió con “Martín Llanos”, Arroyabe y más recientemente con Pedro Oliverio Guerrero Castillo, alias “Cuchillo” y Daniel “El Loco” Barrera, quienes aprovechan para hacerse fuertes capturando las estructuras partidistas y de gobierno al igual que las rentas públicas de regalías y transferencias nacionales que llegan por esa vía.

El poder así acumulado eventualmente cambia la correlación de fuerzas entre operadores electorales y los dueños de los proyectos “político criminales” a favor de los últimos, quienes en esa situación se valen del poder del terror para subordinar niveles jerárquicos cada vez más altos dentro de las estructuras partidistas. Así “empresarios político-criminales” como “Llanos”, Arroyabe y “Cuchillo” hacen el intento de monopolizar el control y adueñarse por completo de la contratación pública de los departamentos y municipios. La rivalidad entre proyectos “político-criminales” eventualmente conduce a resquebrajamientos, deserciones y delaciones que permiten que opere la justicia para el

desmante parcial de sus proyectos monopolizadores. Desgraciadamente, el derrumbe de cada proyecto político-criminal usualmente se realiza con el apoyo instrumental de otro proyecto similar pero en ciernes, el cual se sirve del espacio abierto de redes políticas e institucionales informales e ilegales de protección y apoyo para emprender su propia consolidación como “facción de poder”. Luego de la muerte de “Cuchillo” en diciembre de 2010, las autoridades y versiones de prensa mencionan varias hipótesis acerca del destino del Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia –ERPAC–<sup>89</sup>, la estructura que estaba bajo su mando en el momento de su muerte. “Caracho”, “Vaca Fiada”, “Cirigüelo”, “38”, “Amistad”, “Diego Rondón” son los alias de algunos de sus anteriores mandos que tendrían opción de hacerse a las riendas de al menos una parte de los 1.000 efectivos que se estima integraban el ERPAC en ese momento.<sup>90</sup> Fuentes de policía, por su parte, estiman que alrededor de 600 efectivos de esta organización pasarían a integrar las filas del frente primero de la FARC, en Guaviare, que actualmente está a órdenes de alias “Reynaldo”.<sup>91</sup>

Un comentario adicional para finalizar. Vale la pena llamar la atención del lector a la evidencia acumulada hasta aquí que soporta la hipótesis planteada al inicio de este escrito en el sentido de que, contrario a lo que sugiere la lógica del modelo de la “economía de guerra” desde la cual con frecuencia se estudia el comportamiento de los grupos armados ilegales y sus estrategias para la captura de rentas para su propio beneficio, los mecanismos a través de los cuales se asegura el flujo fraudulento y continuado de rentas hacia proyectos de naturaleza político-criminal requieren apoyo y complicidad sustanciales de servidores públicos vinculados con entidades de gobierno tanto a escala local y regional como nacional, entre otras, el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–, el Ejército y la Policía Nacionales, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la rama del Poder Judicial, la Registraduría Nacional, la Superintendencia de Economía Solidaria adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, universidades públicas, administraciones de entidades territoriales y organismos públicos de cooperación internacional, al igual que intereses particulares asociados a empresas multinacionales, empresas privadas de construcción de obras públicas, proveedores y consultores privados de auditoría, partidos y movimientos políticos, para sólo mencionar aquellas que han sido

---

<sup>89</sup> “Cuchillo” aparece mencionado en una investigación judicial reciente de “parapolítica” que involucra a los gobernadores de Guaviare y Vichada. De acuerdo con la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, Oscar López Cadavid habría sido elegido gobernador del Guaviare con el apoyo de “Cuchillo”, quien habría intimidado a los demás candidatos para que no siguieran con sus aspiraciones. En la noche del 28 de octubre de 2007, día de las elecciones, “durante el escrutinio, Dagoberto Suárez, candidato de Convergencia Ciudadana, aventajaba a López por unos 250 votos. De pronto, la luz se fue en San José. Cuando regresó, el candidato del Partido Conservador pasó a comandar los comicios. Al final, López obtuvo 9.314 votos, mientras el segundo obtuvo 8.651.” López además habría tenido una sociedad con “Cuchillo” en la empresa Exploración y Explotación Minera del Llano Ltda., creada en 2005 para explotar una licencia del Ingeominas para la extracción de material de cantera. Según López, había aceptado a “Cuchillo” como socio porque en ese momento se había acogido al proceso de desmovilización de las AUC, pero “después le cedió su parte a otra persona”. En cuanto al caso del gobernador del Vichada, coronel @ Blas Arvelio Ortíz Rebolledo, las investigaciones que adelantan la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía indican que los paramilitares de ‘Cuchillo’ aparentemente tuvieron un papel importante en su elección a la gobernación del Vichada en 2007, ayudándole con recursos, presionado a las personas a votar por él y, en algunos casos, como aparentemente ocurrió en el municipio de Cumaribo y en el caserío de Matavén, manejado los comicios y los resultados. Ver “Parapolítica a la «llanera»”, *Semana.com*, marzo 24 de 2009.

<sup>90</sup> “Cayó ‘Cuchillo’, ¿ahora qué?” en *Semana.com*, enero 8 de 2011

<sup>91</sup> “Los herederos de ‘Cuchillo’”, en *Elespectador.com*, enero 17 de 2011.

relacionados en este capítulo. Vale recalcar entonces que en la economía política del extractivismo el aporte de estos actores, que usualmente pasan desapercibidos en los análisis, es clave y sin éste la viabilidad del desangre de las rentas provenientes de bonanzas extractivas sería mucho más precaria de lo que es en la actualidad.

### ***Epílogo: Hacia una “economía política de reforma” de la administración de las regalías en Colombia***

En el ambiente optimista que suele rodear los primeros 100 días de un nuevo gobierno nacional, el presidente Santos presentó una iniciativa de reforma del régimen de regalías vigente desde la Constitución Política de 1991. De acuerdo con el gobierno, el marco constitucional y legal dentro del cual se manejan las regalías en Colombia sería un factor primordial en el fomento de la corrupción y la dilapidación de esta importante fuente de renta pública.

Un primer aspecto que la iniciativa estima crucial reformar es el criterio territorial con base en el cual se define la participación directa de los departamentos y municipios productores sobre las regalías causadas por la explotación de recursos naturales no renovables realizada en sus territorios, al igual que de aquellos municipios donde operan puertos fluviales y marítimos para el transporte de dichos recursos o productos derivados de los mismos, tal como lo consagró la Constitución Política de 1991 (art. 360). El argumento para reformar este criterio constitucional de participación vigente es contundente: la concentración territorial de la producción de hidrocarburos en determinadas regiones del país se traduce en la concentración hipertrófica de la inversión de los recursos de regalías directas e indirectas en zonas como en los departamentos del piedemonte llanero, donde en el año 2000, con sólo el 2,9% de la población nacional, recibieron en su conjunto el 55,3% de las regalías directas.<sup>92</sup> Como consecuencia de este desequilibrio desproporcionado se ha producido la dilapidación de enormes cantidades de recursos de inversión en obras públicas sobredimensionadas, mal planeadas y mal ejecutadas, que no han contribuido al “despegue” de las economías locales supuestamente beneficiadas por dichas inversiones, pero sí han alimentado sucesivos espirales de violencia y corrupción como se ha documentado aquí.<sup>93</sup>

Otro aspecto del régimen actual de regalías que considera prioritario modificar el gobierno son los mecanismos de control y vigilancia de la utilización de los recursos provenientes de regalías y compensaciones. En el arreglo inicial establecido por la ley 141 de 1994, se organizó la Comisión Nacional de Regalías –CNR– como una unidad administrativa

---

<sup>92</sup> Restrepo, J., Velandia, O. y Toro, J. 2002. “¿Para qué han servido las regalías? Propuestas para su redistribución”, *Revista Economía Colombiana y Coyuntura Política*, junio, p. 6.

<sup>93</sup> Los informes de auditoría de la Contraloría General de la República acerca del manejo de recursos de regalías y participación general transferidos a las entidades territoriales en los Llanos Orientales continúan documentando la frecuente presencia de prácticas que típicamente se asocian con la apropiación de rentas públicas por parte de grupos al margen de la ley. Predomina la contratación directa, el fraccionamiento de contratos y la contratación con formas cooperativas y organizaciones internacionales para obviar la licitación o el concurso público. Persiste la contratación concentrada en el mes de diciembre de cada vigencia, con base en objetos de contrato amplios y poco claros, con la consecuente dificultad para su control y seguimiento. Son frecuentes los sobrecostos y problemas judiciales en la ejecución de las obras, generalmente debido a la deficiencia de estudios de factibilidad, planos y diseños “Información sobre los Planes de Mejoramiento. Informe presentado a la Contraloría General de la Nación”, Municipio de Aguazul, en [http://aguazul-casanare.gov.co/apc-aa-files/33363533353065326131316531653232/PLAN\\_DE\\_MEJORAMIENTO\\_CGR.pdf](http://aguazul-casanare.gov.co/apc-aa-files/33363533353065326131316531653232/PLAN_DE_MEJORAMIENTO_CGR.pdf), septiembre de 2008.

especial, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, y conformada por los ministros de minas y energía, medio ambiente y transporte, el jefe del Departamento Nacional de Planeación, representantes de los gobernadores, un alcalde de los municipios portuarios, y el alcalde de Bogotá. Aparte de vigilar las asignaciones y la utilización de las participaciones de recursos de regalías, la CNR quedó a cargo de la función de aprobar los proyectos presentados por las entidades territoriales para tener acceso a asignaciones del Fondo Nacional de Regalías –FNR–, creado con los ingresos provenientes de las regalías no asignados a los departamentos y municipios beneficiados por el régimen de participación directa, para ser destinado a la promoción de la minería, la preservación del ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo que presenten las entidades territoriales del país a dicho fondo. Con este propósito la CNR quedó facultada para integrar un comité técnico constituido por cinco expertos de reconocida experiencia en evaluación de proyectos, quienes tenían a su cargo la preparación de conceptos técnicos sobre la calidad de los proyectos de inversión que fueran sometidos por las entidades territoriales a consideración para su financiación con recursos del FNR.

Desde hace lustros, las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Nación a la CNR documentan frecuentes hallazgos de desgreño administrativo, con persistentes deficiencias en los procesos de radicación y revisión de proyectos así como la ausencia de un adecuado sistema de control interno para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y funciones, entre ellas, la de vigilar la utilización de las participaciones y las asignaciones de recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías por parte de las entidades territoriales beneficiadas. En 2000, por ejemplo, más del 70% de los entes territoriales que recibieron regalías no reportaron la relación de las inversiones realizadas con cargo a esos recursos en el año inmediatamente anterior, tal como está establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994. Además, en la parte pertinente de los planes generales de desarrollo de estos municipios los auditores de la Contraloría encontraron que no aparece claramente especificado el uso que se daría a esos recursos en los respectivos presupuestos anuales. Además, los reportes señalan que la CNR nunca dispuso de información necesaria para conceptuar sobre la ejecución de los proyectos, ni el uso dado a los recursos del Fondo Nacional de Regalías durante las vigencias 1996, 1997 y 1998, ni contó con una programación que le permitiera liquidar los contratos de interventoría administrativa y financiera para esos años.<sup>94</sup>

Con el ánimo de remediar estas fallas, la CNR comisionó la interventoría administrativa y financiera de los proyectos ejecutados con recursos de regalías a numerosas empresas privadas. No obstante, en 2004 cuando el Departamento Nacional de Planeación asumió directamente esta función de interventoría de proyectos ejecutados con recursos de regalías, recibió de manos de estos contratistas cerca de 60.000 presuntas irregularidades detectadas que no habían sido documentados adecuadamente, razón por la cual no habían sido trasladadas para su conocimiento a los órganos de control y fiscalización. En consecuencia, hasta entonces sólo de manera excepcional se había impuesto la medida contemplada en la ley de retención de los giros de regalías para controlar su mal uso y destinación.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Restrepo, J., Velandia, O. y Toro, J. 2002. “¿Para..., op. cit.

<sup>95</sup> DNP. 2009. “En el control de regalías, el DNP le cumplió al país”, *Regalías en Colombia. Un balance del DNP en el*

Dado el conocimiento detallado que han podido acumular durante lustros los organismos del orden nacional a cargo de la planificación, seguimiento y control fiscal de la inversión en relación con los mecanismos a través de la cual se han malbaratado varios billones de pesos generados como regalías a partir de la extracción de riquezas naturales en nuestro país, es de esperar que el arreglo institucional y normativo que diseñe la reforma normativa impulsada por el gobierno de Santos permita hacer una administración más transparente y eficaz de las regalías del país.

No obstante, desde ya conviene advertir que el propósito de acabar con el fenómeno de la “economía política del extractivismo” descrita en este capítulo probablemente requerirá de medidas adicionales a una mera reforma institucional y normativa del régimen de regalías vigente. No debe ignorar el gobierno que décadas de desgüeño y ausencia de controles efectivos en el manejo de las regalías han articulado y aceitado la “maquinaria” para la extracción de rentas provenientes de esta fuente, que cobija no solo a los organismos directamente encargados de la administración de las regalías sino también a un densa red de relaciones políticas e institucionales que involucra servidores públicos y particulares de todos los niveles, cuya relación detallada ya ha relacionada en numerosos apartes de este capítulo.

Por eso conviene referir aquí algunos aprendizajes obtenidos en otros contextos en relación con el control de la corrupción asociada a maquinarias político-criminales como la descrita en relación con el desangre de retas públicas registrado en los Llanos Orientales durante las últimas décadas en nuestro país. Un estudio realizado por Rebeca Menes sobre la situación de ciudades estadounidenses en pujante crecimiento a principios del siglo XX, entre ellas, Chicago, Minneapolis, Nueva York, Filadelfia, Pittsburgh y St. Louis, analiza la manera como se logró controlar la corrupción rampante asociada a “maquinarias” que controlaban la política local en esas ciudades. Dichas maquinarias operaban soportadas sobre sofisticados “sistemas de información” controlados por una figura política central conocida como el “*boss*”, a través de los cuales hacían seguimiento permanente y minucioso de la negociación de “votos a cambio de favores a intereses particulares”, así como de la asignación de la contratación pública del gobierno local y el recaudo de cobros extorsivos a cambio de servicios de gobierno o la manipulación de mercados locales.<sup>96</sup>

Menes destaca el importante papel que jugaron las reformas normativas impulsadas localmente por sectores “progresistas” para acabar con estas maquinarias, propósito que se logró exitosamente en cuestión de dos décadas. Sin embargo, también destaca el hecho de que dichas reformas no habrían obrado como lo hicieron si no hubiesen sido acompañadas de una serie de cambios tecnológicos y la aparición de nuevos actores asociados a los mismos, que efectivamente viabilizaron una “economía política de reforma” a través de la cual se logró desplazar la “economía política de extracción de rentas públicas” que sustentaba la operación local de las “maquinarias” en estas ciudades.

En relación con el caso que nos ocupa en este capítulo, las lecciones del referido estudio

---

*control y vigilancia*, Bogotá: Informe institucional, agosto, p.2. Ver también Restrepo, J., Velandia. O. y Toro, J. 2002. “¿Para..., op. cit, pp. 7-8.

<sup>96</sup> Menes, R. 2001. “Corruption in Cities: Graft and Politics in American Cities at the Turn of the Twentieth Century”, George Mason University and the National Bureau of Economic Research. Version of September 30, en <http://www.econ.yale.edu/seminars/echist/eh01/menes-011206.pdf>

sugieren la conveniencia de inscribir la reforma normativa que pretende impulsar el gobierno Santos dentro del marco más amplio de una verdadera “economía política de reforma” de la administración de regalías, que contribuya a atraer y fortalecer nuevos actores políticos interesados y dispuestos a modificar las condiciones de la competencia política, tal como sucedió en las grandes ciudades norteamericanas de principios del siglo XX donde las reformas fueron impulsadas por una nueva generación de empresarios que se estableció en esas ciudades, justo cuando allí se iniciaba la masificación de vehículos automotores, circunstancia que debilitó uno de los principales instrumentos de extracción de rentas controlados por los “*bosses*”: el acceso a las líneas de tranvías para transporte público y líneas ferroviarias para el transporte de carga industrial sobre cuyas redes tenía monopolio la ciudad.

Para ser exitosa una reforma del régimen de regalías tendrá que quedar claramente apalancada sobre masivas transformaciones tecno-económicas de las economías regionales de los territorios que soportan la estrategia del extractivismo, al igual que en la promoción de nuevos sectores y actores sociales asociados a las mismas que estén en capacidad y disposición de acabar con “maquinarias extractivas” como la descrita para el caso de los Llanos Orientales, la cual por ahora da muestras de estar muy bien aceptada y en condiciones de adaptarse a cualquier cambio normativo para seguir con sus “negocios habituales”.

***Bogotá, febrero de 2011***

## Referencias

### Libros y artículos de revistas

- AA.VV. 2009. *Extractivismo, política y sociedad*, Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social).
- Acemoglu, D., Johnson, S. and Robinson, J. 2005. "Los orígenes coloniales del desarrollo comparativo: Una investigación empírica", *Revista de Economía Institucional*, Vol. 7. no. 13, pp. 17- 67.
- Acosta, A. 2009. *La maldición de la abundancia*, Quito: Centro Ecuaménico de Proyectos -CEP- / Abya - Yala / Swissaid.
- Arnson, C. y Zartman W. 2006. "Economías de guerra: La intersección de necesidad, credo y codicia", en Mesa, M. y González, M. (coord.). *Poder y democracia. Los retos del multilateralismo: Anuario CIP 2006*, Barcelona: Icaria; Centro de Investigación para la Paz, pp. 121-144.
- AA.VV. 2009. *Extractivismo, política y sociedad*, Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social).
- Ballentine, K. y Sherman, J. (eds.). 2003. *The Political Economy of Armed Conflict: Beyond Greed and Grievance*, Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
- Baquero, A. (ed.) 2004. *Los Llanos: Una historia sin fronteras. Los últimos 25 años del siglo XX*, Villavicencio: Academia de Historia del Meta.
- Benítez, A. 2004. "Violencia y desplazamiento en el Casanare", en Baquero, A. (ed.). *Los Llanos: Una historia sin fronteras. Los últimos 25 años del siglo XX*, Villavicencio: Academia de Historia del Meta, pp. 93-104.
- Coatsworth, J.H. 1982. "Economics and Institutional Trajectories in 19th Century Latin America", in Coatsworth, J. H. and Taylor, A.M. (eds.), *Latin America and the World Economy since 1800*, Cambridge: Harvard University Press.
- Collier, P. 1999. "Doing well out of war", *World Bank, Policy Research Working Papers*, www.worldbank.org/research/conflict/index.htm, abril.
- Collier, P. 2000. "Economic consequences of civil conflict and policy implications", *World Bank, Policy Research Working Papers*, www.worldbank.org/research/conflict/index.htm.
- Collier, P. y Hoeffler, A. 2001. "Greed and grievance in civil war", *World Bank, Policy Research Working Papers*, www.worldbank.org/research/conflict/index.htm, enero.
- De Sousa Santos, B. (ed.). 2003. *Reconhecer para Libertar: Os caminhos do cosmopolitismo multicultural*, Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Dennon, D. 1983. *Settler Capitalism: The Dynamics of Dependent Development in the Southern Hemisphere*, Oxford: Clarendon Press;
- DNP. 2009. "En el control de regalías, el DNP le cumplió al país. Regalías en Colombia: Un balance del DNP en el control y vigilancia", Bogotá: Informe institucional, agosto.
- Engerman, S. L. and Sokoloff, K. L. 1997. "Factor Endowment, Institutions and Differential Paths of Growth among New World Economies", in Haber, S. H. (ed.) *How Latin America Fell Behind*, Palo Alto, CA: Stanford University Press;
- Equipo Nizkor. 2001. *Colombia Nunca Jamás. Zona VII "Nacionalización del Paramilitarismo en la Zona VII"*, Capítulo IV en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/ZonaSiete03.html>
- Freudenburg, W. R. 1992. "Addictive Economies: Extractive Industries and Vulnerable Localities in a Changing World Economy", *Rural Sociology* 57(3): 305-332.
- Gaitán, P. 1988. "Primera elección popular de alcaldes: Expectativas y frustraciones", *Análisis Político*, 4, mayo-agosto, pp. 63-83.
- González, J.J. 2007 "Los paramilitares y el colapso estatal en Meta y Casanare", en Romero, M. (ed.). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Intermedio Editores, pp. 310-338.
- Gudynas, E. 2009. "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en AA.VV. *Extractivismo, política y sociedad*, Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social), pp. 187-225.
- Gutiérrez, F. y Jaramillo, A. M. 2003. "Pactos paradoxais", en de Sousa Santos, B. (ed.), *Reconhecer para Libertar: Os caminhos do cosmopolitismo multicultural*, Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, p. 249-288.

- Gutiérrez, F. 2006. *¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia. 1958 – 2002*, Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Gutiérrez, F. y Barón, M. 2008. “Ordenes subsidiarios, coca, esmeraldas: la guerra y la paz”, en *Colombia Internacional* 67, Ene - Jun, pp. 102-129.
- Hirschleifer, J. 1995. “Theorizing about conflict”, en K. Hartley y Sandler, T. (eds.). *Handbook of Defense Economics*, New York: Elsevier.
- Maullin, R. 1968. “The Fall of Dumar Aljure, a Colombian Guerrilla and Bandit”, Santa Monica, CA.: The Rand Corporation, en [http://www.rand.org/pubs/research\\_memoranda/2008/RM5750.pdf](http://www.rand.org/pubs/research_memoranda/2008/RM5750.pdf).
- Menes, R. 2001. “Corruption in Cities: Graft and Politics in American Cities at the Turn of the Twentieth Century”, George Mason University and the National Bureau of Economic Research. Version of September 30, en <http://www.econ.yale.edu/seminars/echist/eh01/menes-011206.pdf>
- Mesa, M. y Gónzlaez, M. 2006. (coord.). *Poder y democracia. Los retos del multilateralismo: Anuario CIP 2006*, Barcelona: Icaria; Centro de Investigación para la Paz, pp. 121-144.
- Misas, G. 2002. *La ruptura de los 90. Del gradualismo al colapso*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Molano, A. 2006 "Aproximaciones históricas al paramilitarismo", en *Mapamundi de conflictos América Latina*, Barcelona: Jornadas Internacionales “Quien No Tiene Memoria, No Tiene Futuro”, pp. 9.3 - 9.4.
- Moreno, Y, Silva, H., Vidales, J. 1999. “Regalías petroleras. Análisis político y económico de la racionalidad del gasto público durante la bonanza petrolera en Casanare y Tauramena. Periodo 1992-1998.” Tesis presentada como requisito parcial de grado en la Especialización en Alta Gerencia Petrolera, Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- Noche y Niebla. 2004. "El imperio paramilitar de Carranza" en *Deuda con la Humanidad. paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 – 2003*, Bogotá: CINEP.
- Noche y Niebla. 2009. *Casanare: exhumando el genocidio*. Bogotá: CINEP.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. 2006. *Panorama actual del Casanare*. Bogotá: Vicepresidencia de la República.
- Pearce, J. 2005, *Mas allá de la malla perimetral: El petróleo y el conflicto armado en Casanare, Colombia*, Bogotá: CINEP.
- Pearce, J. 2005. “Policy Failure and Petroleum Depredation: The Economics of Civil War Debate Viewed «From the War Zone»”, *Government and opposition: An international journal of comparative politics*, no. 2, pp. 152-180.
- Peñate, A. 1991. “Arauca Politics and Oil in a Colombian Province”, unpublished M. Phil Thesis. University of Oxford. St. Anthony’s College, mimeo, May.
- Pérez Salazar, B. 2007. “El paramilitarismo en Cundinamarca y Bogotá, 1997 - 2006”, en Romero, M. (ed.). *Parapolítica: La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Bogotá: Intermedio Editores, pp. 49- 82.
- Procuraduría General de la Nación. 2006. “Fallo sancionatorio en primera instancia contra el Gobernador del Casanare por irregularidades en la etapa precontractual de los contratos celebrados 728, 924, 480, 263, 930, 217, 018, 010, 009 y 008 de 2001.”, agosto 24. Radicación: 165-88301-2003.
- Procuraduría General de la Nación. 2007. “Fallo sancionatorio en primera instancia contra el gobernador del Casanare por irregularidades en la etapa precontractual de los contratos suscritos durante el mes de diciembre de 2002,” mayo 31. Radicación: 021-83047 de 2003.
- Procuraduría General de la Nación. 2008. “Fallo sancionatorio en instancia única contra el ex gobernador del Casanare por promover, auspiciar y financiar grupos al margen de la ley conocidos como paramilitares” noviembre 18. Radicación: 001-161546-07.
- Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2004. *Los Derechos Humanos en el Departamento del Casanare*, Bogotá: Vicepresidencia de la República, en <http://www.reliefweb.int/w/rwb.nsf/6686f45896f15dbc852567ae00530132/5b8b1c89ff8f33ecc1256e29004a6178?OpenDocument>.
- Real Academia Española. 1970. *Diccionario de la Lengua Española*, Decimonovena edición, Madrid: Editorial Espasa-Calpe.
- República de Colombia. 1954. “Decreto 1823 de 1954 por medio se concede amnistía e indulto por los delitos políticos y una rebaja de penas”, junio 13.

- República de Colombia. 1965. “Decreto legislativo 3398 de 1965 por medio del cual se organiza la defensa nacional”, diciembre 24.
- República de Colombia, 1988. “Ley 79 de 1988 por medio de la cual se actualiza la Legislación Cooperativa”, diciembre 23.
- República de Colombia. 1989. “Decreto 815 de 1989 por medio del cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio”, 19 de abril.
- República de Colombia. 1989. “Sentencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la cual se declara inexecutable el párrafo 3° del artículo 33 del Decreto Legislativo 3398 de 1965”, mayo 25.
- República de Colombia. 1991. “Constitución Política de Colombia 1991”, *Gaceta Constitucional*, 116, 20 de julio.
- República de Colombia. 1998. “Ley 454 de 1998 por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones”, agosto 6.
- República de Colombia. 2007. “Fallo en instancia única de la Sala de Casación Penal contra el ex Gobernador del Meta por los delitos de peculado por apropiación e interés indebido en la celebración de contratos en concurso heterogéneo y sucesivo, de determinación de homicidio agravado y de concierto para delinquir”, Corte Suprema de Justicia, 8 de noviembre.
- República de Colombia. “Procedimiento para efectuar pagos con los recursos del desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-”, en [www.minhacienda.gov.co/.../44E0BB72D98D1C8AE040007F010031D0](http://www.minhacienda.gov.co/.../44E0BB72D98D1C8AE040007F010031D0)
- Restrepo, J., Velandia, O., y Toro, J. 2002. “¿Para qué han servido las regalías? Propuestas para su redistribución”, *Revista Economía Colombiana y Coyuntura Política*, 250, junio, pp. 5-16.
- Romero, M. (ed.). 2007. *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Intermedio Editores.
- Sachs, J. D., and Warner, A. M. 2001. “Natural Resources and Economic Development: The Curse of Natural Resources.” *European Economic Review*, 45: 827-38.
- Simon, A. 2011. "Eventos pertinentes para una gestión comprehensiva de la fenomenología ambiental de una región. El tercer escollo: ¿Dónde estamos? - o es misterio de la georeferenciación", Bogotá, manuscrito.
- Skaperdas, S. y C. Syropoulos. 1996. “Gangs as primitive states” en G. Fiorentini y S. Peltzman (eds.) *The Economics of Organised Crime*, Cambridge: University Press pp. 61 -82.
- Snyder, R. 2006. “Does Lootable Wealth Breed Disorder? A Political Economy of Extraction Framework”, *Comparative Political Studies*, October, 39, pp. 943-968.
- Stevens, P. 2005. “Resource Curse and How to Avoid It”, *Journal of Energy and Development* 31(1), pp. 1-20.
- Tamayo, G. 2004 “Llano, tenencia y proceso. Últimos reductos de la ganadería extensiva tradicional de los Sanmartineros” en Baquero, A. (ed.) 2004. *Los Llanos: Una historia sin fronteras. Los últimos 25 años del siglo XX*, Villavicencio: Academia de Historia del Meta, pp. 85 -92
- Tullock, G. 1980. “Efficient Rent Seeking”, en Buchanan, J., Tollisojn, R. and Tullock, G. *Toward a Theory of the Rent Seeking Society*, College Station: Texas A&M University Press.
- Velásquez, F. y González, E. y otros. 2009. “Territorio, conflicto y gestión pública en Colombia. Municipios de Cabrera, Cundinamarca, Puerto López, Meta y La Dorada Caldas”, en Velásquez, F. (coord.) *Las otras caras del poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos*. Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia / GTZ - Programa CERCAPAZ /RINDE.
- UNODC / Government of Colombia. 2004. *Colombia Coca Survey 2003*, UNODC.

## **Prensa e Internet**

- "Así fue la guerra entre Martín Llanos y Miguel Arroyave", *Verdadabierta.com*, diciembre 10 de 2009.
- “Carta de las ACMM a Carlos Castaño” en <http://www.verdadabierta.org>, octubre 22 de 2009.
- “Cayó 'Cuchillo', ¿ahora qué?” en *Semana.com*, enero 8 de 2011.
- “¿Ciudad perdida?” en [www.revistacambio.com/html/pais/articulos/2181/](http://www.revistacambio.com/html/pais/articulos/2181/), abril de 2004.

- “Declaración de guerra”, *Semana.com*, julio 12 de 2009 .
- “El saldo rojo de la Unión Patriótica”, en [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com)., octubre 20 de 2008.
- “En el corazón de la guerra de paramilitar en los Llanos”, en *Eltiempo.com*, julio 24, 2004.
- “El ventilador llanero”, en *Semana.com*, 2 de diciembre de 2006.
- “Emiro Sossa”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Emiro\\_Sossa](http://es.wikipedia.org/wiki/Emiro_Sossa).
- “Ex fiscal testifica de presuntos nexos Luis Camilo Osorio-paramilitares”, en *Caracol.com*, junio 17 de 2008.
- “Hernando Durán Dussán”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Hernando\\_Durán\\_Dussán](http://es.wikipedia.org/wiki/Hernando_Durán_Dussán)
- “Información sobre los Planes de Mejoramiento. Informe presentado a la Contraloría General de la Nación”, Municipio de Aguazul, [http://aguazul-casanare.gov.co/apc-aa-files/33363533353065326131316531653232/PLAN\\_DE\\_MEJORAMIENTO\\_CGR.pdf](http://aguazul-casanare.gov.co/apc-aa-files/33363533353065326131316531653232/PLAN_DE_MEJORAMIENTO_CGR.pdf), septiembre de 2008.
- “La confesión de Fernandinho”, en <http://www.semana.com/noticias-nacion/confesion-fernandinho/17243.aspx>, mayo 28 de 2001.
- “La «DIAN» del bloque Centauros”, *Verdadabierta.com*, febrero 24 de 2010.
- “La nómina de «Don Mario»”, *Verdadabierta.com*, diciembre 4 de 2009.
- “La sombra de Martín Llanos”, *Semana.com*, octubre 8 de 2007.
- “La travesía de ‘Pirata’ en el Meta”. en <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/nacional/2139>, enero 25 de 2010,
- “Las mil guerras del Llano”, *Elespectador.com*, abril 3 de 2010.
- “Los alcaldes de la guerrilla”, *Revista Semana*, mayo 19-26, 1997.
- “Los herederos de ‘Cuchillo’”, en *Elespectador.com*, enero 17 de 2011.
- “Los ‘paras’ prófugos del bloque Héroes de Gualivá”, en <http://www.verdadabierta.org>, diciembre 12 de 2008.
- “Los que mandarían en la Orinoquia”, en *Eltiempo.com*, octubre 28 de 1997.
- “Masacres aledañas a Mapiripán”, en <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/40-masacres/2138-masacres-aledanas-a-mapiripan>
- “Martín Llanos, el señor de la guerra”, en *Semana.com*, octubre 20 de 2003.
- “Oscar Wilchez”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Óscar\\_Wilchez](http://es.wikipedia.org/wiki/Óscar_Wilchez);
- “Parapolítica a la «llanera»”, en *Semana.com*, marzo 24 de 2009.
- “¿Quién lo quiere matar?”, en *Semana.com*, abril 2 de 2010.
- “Sentenciado a 15 años de Prisión ex Gobernador de Casanare William Hernán Pérez”, *Elespectador.com*, noviembre 8 de 2009.
- “Tenemos la lealtad de 6.000 hombres”, entrevista realizada por la Unidad de Paz de *El Espectador*, agosto 26 de 2004, citada en <http://justiciaypazcolombia.com/EL-PARAESTADO-EN-COLOMBIA>.
- “Testimonio de vida de Josué Giraldo Cardona”, en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/josue.html>
- “Una aproximación al origen de las Autodefensas Campesinas del Casanare-ACC”, en [www.llanoadentro.com](http://www.llanoadentro.com), marzo 26, 2004.
- “William Pérez”, en [http://es.wikipedia.org/wiki/William\\_Pérez](http://es.wikipedia.org/wiki/William_Pérez)

## Anexo 1<sup>97</sup>

### Contratos suscritos por la gobernación del Casanare con cooperativas a través de mecanismos distintos a procesos licitatorios durante el mes de diciembre de 2002.

	Contrato	Valor	Objeto	Contratista	Plazo
1.	728 Dic. 2/02	\$ 2.499'153.141	Construcción sistema tratamiento de aguas residuales domésticas municipio Villanueva	"COOPMUNICIPIOS"	6 meses
2.	793 Dic. 18/02	\$ 4.999'461.814	Construcción 1ª etapa acueducto urbano de los municipios de Maní y Paz de Ariporo.	"CONALDE LTDA"	6 meses
3.	805 Dic.18/02	\$ 2.085'952.095	Construcción primera etapa central abastos municipio de Yopal.	"CONALDE LTDA"	6 meses
4.	821 Dic.27/02	\$ 640'395.464.	Construcción administración de obra y adquisición de materiales para 83 viviendas municipio de Monterrey	"PROTEGER AC"	6 meses
5.	950 Dic.30/02	\$ 795'264.648	Construcción administración de obra contratación de personal equipos y adquisición de materiales para 103 vivienda en el municipio de Yopal	"CONALDE LTDA"	6 meses
6.	1046 Dic.30/02	\$ 4.499'930.602	Construcción de la vía central del Llano Sec. Maní-Caribayona K0+000 al K0+500	"CONALDE LTDA"	6 meses
7.	1047 Dic.30/02	\$ 2.984'149.145	Pavimentación en asfalto de la calle 30 entre carrera 20 y 31,y otras	"CONALDE LTDA"	4 meses
8.	1048 Dic.30/02	\$ 249'897.007	Mejoramiento de la vía Terques-Esmeralda municipio de Tauramena	"CONALDE LTDA"	3 meses
9.	1049 Dic.30/02	\$ 445'495.174	Construcción segunda etapa Colegio el Gavan – Yopal.	"CONALDE LTDA"	4 meses
10.	1070 Dic.30/02	\$ 999'761.863	Mejoramiento y Construcción de obras de arte vía Marginal – Brisas – Palonegro	"CONSORCIO PUBLICO COOPERATIVO COOPNAL COOTELCO"	4 meses
11.	1072 Dic.30/02	\$ 999'778.529	Optimización sistema acueducto municipio de Sabanalarga corregimiento el Secreto primera etapa	"CONSORCIO PUBLICO COOPERATIVO COOPNAL COOTELCO"	4 meses
12.	1073 Dic.30/02	\$ 419'460.000	Compra de cuatro ambulancias de traslado asistencial con destino a las IPS que conforman la Red Pública.	"CONSORCIO PUBLICO COOPERATIVO COOPNAL COOTELCO"	3 meses
13.	1074 Dic.30/02	\$ 598'998.246.	Suministro de 3.234 mercados para familias usuarias de hogares comunitarios	"PROTEGER A.C."	2 meses
14.	1075 Dic.30/02	\$2.997'901.288.	Pavimentación en asfalto de la avenida circunvalar entre la calle 40 y la carrera 29 y de la calle 30 entre la vía morichal y la transversal 7	"COMENTE LTDA"	4 meses
15.	1076 Dic.30/02	\$1.101'778.071	Construcción modulo de aulas sobre la calle 24 del colegio La Campiña, terminación sección primaria colegio Técnico Ambiental San Mateo	"COOESPRO"	4 meses
16.	1077 Dic.30/02	\$ 947'837.900	Suministro de 22 servidores de red de información con 214 estaciones de trabajo y 235 licencias antivirus para dotar las aulas de informática de los establecimientos educativos.	"PROTEGER A.C."	3 meses
17.	1078 Dic.30/02	\$ 399'906.822	Construcción base de Bomberos primera etapa del municipio de Yopal	"COMENTE LTDA"	5 meses
18.	1079 Dic.31/02	\$ 983'635.822	Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales para el corregimiento de la Chaparrera municipio de Yopal y construcción primera etapa acueducto Vereda Palonegro municipio de Monterrey	"CONSORCIO PUBLICO COOPERATIVO COOPNAL COOTELCO"	6 meses

<sup>97</sup> Procuraduría General de la Nación. 2007. "Fallo sancionatorio en primera instancia contra el gobernador del Casanare por irregularidades en la etapa precontractual de los contratos suscritos durante el mes de diciembre de 2002," mayo 31 de 2007. Radicación: 021-83047 de 2003

## Llanos Orientales de Colombia

